

Cátedra Cooperativa

“Luis Carlos Calle Álvarez”



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entreríos Ltda.
Comité De Educación
Área De Promoción Social

COOPECRÉDITO ENTRERRÍOS
“Una Gran Empresa Para Un Gran Pueblo”
De la mano con la educación

Calle 10 12-07 - Entrerríos, Antioquia
PBX: 867 01 45 Línea Gratuita 01800 400 163
coopecredito@coopecredito.com.co
www.coopecredito.com.co

VIGILADOS SUPERSOLIDARIA INSCRITOS FOGACOOP

MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
AÑO 2010

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES DE LA CÁTEDRA COOPERATIVA
BIOGRAFÍA DE LUÍS CARLOS CALLE ÁLVAREZ
MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN COOPERATIVA
ANTECEDENTES DE LA CÁTEDRA COOPERATIVA
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO
ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

CAPÍTULO 2

ECONOMÍA SOLIDARIA

CAPÍTULO 3

EL COOPERATIVISMO
RESEÑA HISTÓRICA DEL COOPERATIVISMO
NOCIONES BÁSICAS DE COOPERATIVISMO
PRINCIPIOS BÁSICOS DEL COOPERATIVISMO
VALORES COOPERATIVOS
CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS
ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA COOPERATIVA
SÍMBOLOS COOPERATIVOS
ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

CAPÍTULO 4

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

CAPÍTULO 5

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE ENTRERRÍOS LTDA.

CAPÍTULO 6

LÍDERES COOPERATIVOS

CAPÍTULO 7

EL AHORRO
EL AHORRO ESCOLAR

CAPÍTULO 8

EDUCANDO EN VALORES

CAPÍTULO 9

FRASES Y REFLEXIONES

CAPÍTULO 10

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Las distintas acciones de la cooperativa deben motivar hacia la práctica de los valores cooperativos de: **la autoayuda, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad**, estos valores encuentran su máximo escenario de acción en la educación.

La educación ha sido considerada como un principio básico del cooperativismo y nuestra legislación cooperativa así lo ha plasmado.

COOPECRÉDITO ENTRERRÍOS, fiel a la doctrina solidaria, ha querido hacer de la educación cooperativa una de sus fortalezas, con la convicción de que una base social capacitada tendrá un mayor nivel de compromiso y acrecentará su sentido de pertenencia por la entidad cooperativa, generará espíritu de superación y compromiso social en lo personal y comunitario.

A continuación se presenta la CÁTEDRA COOPERATIVA, programa de formación en cooperativismo y valores propuesta por el Comité de Educación y el Área de Promoción Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entreríos Ltda.

La CÁTEDRA COOPERATIVA toma el nombre de "LUIS CARLOS CALLE ÁLVAREZ", en honor a uno de los personajes que a nivel local se destacó por promover la educación cooperativa, primero desde su cargo de docente y luego como integrante del equipo de trabajo de COOPECRÉDITO Entreríos.

Este texto contiene información acerca del proceso y la propuesta para la implementación de la CÁTEDRA COOPERATIVA; de igual forma presenta los **conceptos básicos** generales de cooperativismo, ahorro y valores; una breve **historia** de Coopecrédito Entreríos, El **glosario** de términos específicos; y la propuesta de algunos **talleres** y actividades pedagógicas que pretenden ir evaluando los contenidos y fortalecer el aprendizaje desde una acción lúdico creativa, toda vez que esta propuesta va dirigida a niños y jóvenes estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de los establecimientos educativos del municipio de Entreríos.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES DE LA CÁTEDRA COOPERATIVA “LUIS CARLOS CALLE ÁLVAREZ”

“El cooperativismo una manera humana, sencilla y dinámica de encontrar soluciones a los problemas sociales”

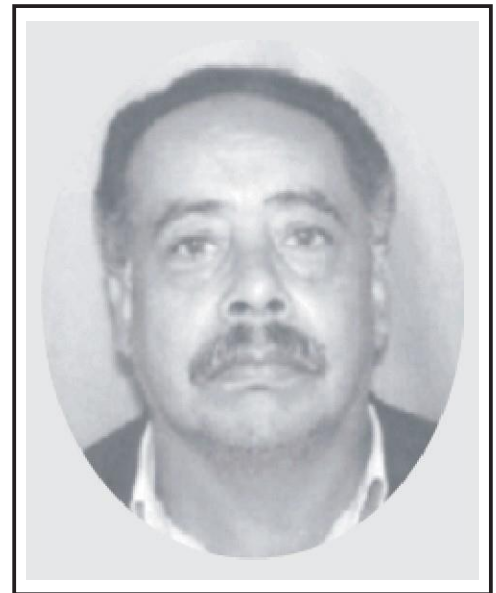
BIOGRAFÍA DE LUIS CARLOS CALLE

Luis Carlos Calle Álvarez nació el 17 de Febrero de 1947, en el municipio de Entrerríos, fue el segundo de cinco hermanos del hogar formado por Francisco Luis Calle y Rosa Elvira Álvarez. Falleció en Medellín, el 21 de julio de 2002.

Cursó sus estudios primarios en Entrerríos, se graduó como maestro en la Normal Pedro Justo Berrío del municipio de Santa Rosa de Osos.

Se desempeñó como docente en el corregimiento de Margento (Caucasia), en el municipio de Copacabana y en el Liceo San Luis Beltrán de Entrerríos, donde se jubiló en el año de 1998.

El 17 de marzo de 1967, contrajo matrimonio con la señora Isabel Guardia Berrío con quien tuvo 7 hijos.



El 28 de mayo de 1983 ingresa como asociado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entrerríos y en 1987 asume el área de Promoción Social y Educación de dicha entidad, por espacio de 15 años.

En 1997 recibe el diplomado en Administración de Empresas de Economía Solidaria, también el título de Formador de Formadores otorgado por Dansocial., afianzó su título de **“Maestro Calle”**, distintivo con el que se le identificó a lo largo de su vida.

MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Constitución Nacional expresa en su Artículo 1º: “Colombia es un Estado social de derecho, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.



LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El 7 de agosto de 2006 fue promulgado el PNDE - Plan Decenal de Educación 2006-2015, el cual se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referencia obligatoria de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social, política, en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social.

La formación en cooperativismo y valores se sustenta dentro de la Ley, entre otros en el Artículos 5, que habla de la formación en el respeto a la vida, a los principios democráticos de solidaridad y equidad. El Artículo 13 habla de fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de participación y organización ciudadana, estimular la autonomía y la responsabilidad. El Artículo 14 en su literal d, invita a educar en la justicia, la confraternidad, la solidaridad, el cooperativismo y en general toda la formación en valores humanos, orientación que debe hacerse en los establecimientos de educación pública y privada que ofrezcan educación formal.

Con este respaldo, dado por la Ley General de Educación, en la Constitución Colombiana y la legislación cooperativa, se plantea este proyecto de la CÁTEDRA COOPERATIVA, como un área más de formación en los niveles de primaria y secundaria de la educación formal, buscando aportar al desarrollo integral del ser humano y fortalecer la educación en principios y valores cooperativos para consolidar el cooperativismo como un sistema económico y social que aporta al progreso y bienestar de las comunidades.

La Ley No. 115 , de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación , en el Capítulo 2, Artículo 77, ilustra sobre la “AUTONOMÍA ESCOLAR: Dentro de los límites fijados por la ley y el proyecto institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas en cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO: Las Secretarías de Educación Departamentales, distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales o de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la ley”.

La Ley General de Educación, la cual dispone en el título II, Estructura del Servicio Educativo, en el capítulo 10, y el artículo 14, enseñanza obligatoria en el numeral d. dice: “la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en valores humanos.

CIRCULAR No 145, del 23 de julio de 2006, expedida por la Gobernación de Antioquia. Por la cual se incorpora en los proyectos Educativos Institucionales la educación para el COOPERATIVISMO, a todos los establecimientos oficiales y privados que ofrezcan educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media.

El COMITÉ INTERGREMIAL, en relación con los temas educativos, le recomienda a los nuevos gobernantes, convocar al sector cooperativo para la inversión que por ley deben hacer, se haga de manera coordinada y pertinente, según necesidades y programas debidamente planeados conjuntamente.



NORMATIVIDAD COOPERATIVA

La Ley 79/88 y 454/98 en sus Artículos 1, 2 y 3 respectivamente, dice: “Declárese de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las Cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad, como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad, del ingreso y a la racionalidad de todas las actividades económicas, a favor de la comunidad y en especial de las clases populares”.

“El Estado garantiza el libre desarrollo del cooperativismo, mediante el estímulo, la protección y la vigilancia, sin perjuicio de la autonomía de las organizaciones cooperativas”.

ANTECEDENTES DE LA CÁTEDRA COOPERATIVA

El maestro LUIS CARLOS CALLE ÁLVAREZ comenzó con la inquietud de establecer a nivel municipal el programa Cátedra Cooperativa o Cátedra de Economía Solidaria con la meta de implementarla en el programa educativo de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria del municipio de Entrerríos.

Inició gestiones con los directivos docentes del municipio en febrero de 2002, en julio de este mismo año, se realizó la primera capacitación a docentes del municipio.

En agosto de 2007, se retoma esta iniciativa y se aplica una prueba piloto de la que hacen parte varias instituciones educativas, experiencia que se aplicó durante 2008 y 2009 con resultados muy positivos, planteándose, incluir la Cátedra Cooperativa como una unidad especial dentro de las áreas Sociales, Democracia, Ética ó Constitución Política de Colombia; como un área más sumada al currículo de enseñanza o como un proyecto institucional; cada Institución define al interior y con el Consejo Directivo el mecanismo más adecuado para su adopción e implementación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Coopecrédito Entrerríos, en cumplimiento de sus obligaciones sociales y empresariales, adopta como política el estímulo a la cultura solidaria como una estrategia para la permanencia de la entidad en el tiempo, denominada **Cátedra Cooperativa**, con el fin de sensibilizar a todos los educadores y educandos del municipio e inducirlos al aprendizaje y la práctica del cooperativismo, desarrollando actividades académicas, talleres, eventos culturales, todos con miras a promover el conocimiento de la doctrina básica del cooperativismo y la economía solidaria como parte de la formación integral de los estudiantes.

OBJETIVOS

Se establece como objetivos de la Cátedra Cooperativa, articulados con los que plantea el Plan Decenal de Educación, los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento de la Ley No. 115 - Ley General de Educación y a la legislación de economía solidaria, que invitan a la educación en valores, en cooperativismo y emprendimiento, propiciando experiencias que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de las instituciones educativas del municipio de Entrerríos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educar para la participación responsable, crítica, constructiva y solidaria, acorde con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, formando con énfasis en la organización comunitaria, solidaria y mutual, reconociendo el cooperativismo como un elemento que ayude al desarrollo y a la construcción de una sociedad próspera y participativa.
- Incrementar la fundamentación teórica del cooperativismo y los valores en los estudiantes, vivenciando la cultura de la economía solidaria en la niñez y la juventud, promoviendo la conformación de Cooperativas Escolares en cada una de las instituciones educativas del municipio.
- Construir Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y planes curriculares centrados en el desarrollo de emprendimiento cooperativo y solidario, y la articulación de los contenidos educativos al ámbito laboral con base en las necesidades e intereses de los estudiantes y la comunidad educativa, impulsando proyectos de emprendimiento con miras a generar espacios de aprendizaje, desarrollo personal, institucional y social en el entorno comunitario de los centros educativos del municipio.

METODOLOGÍA

Se basa en el constructivismo. Teoría de la educación desarrollada por Seymour Papert, se fundamenta en la teoría del desarrollo cognitivo de Jean Piaget. Su idea central es que el conocimiento es una construcción del sujeto activo, la mejor manera de lograr dicha construcción es “construyendo alguna cosa”. Y es en este punto donde está la educación cooperativa con la aplicación de una metodología activa - participativa que se quiere implementar en el programa de la CATEDRA COOPERATIVA, a través de un proceso pedagógico secuencial, dirigido por los docentes, encaminado a cooperar en la formación integral de los estudiantes, impartiendo nociones teóricas y prácticas de cooperativismo, valores y emprendimiento, fomentando en los niños y jóvenes valores de liderazgo, participación, solidaridad y todos los demás que contribuyan con su formación. Se plantea como mínimo una hora semanal de clase, un momento pedagógico que contiene dos aspectos:

- **Lo Teórico:** Para formar en conceptos.
- **Lo práctico:** Este se denomina ACCIÓN COOPERADORA, la que busca hacer un ejercicio donde se lleve a la práctica lo aprendido en clase, sea a través de talleres, actividades de grupo o ejercicios prácticos encaminados a la promoción del emprendimiento. Una propuesta en este sentido es idear un proyecto rentable en cada grupo con una meta específica para invertir al final del período académico. Ejemplo:

Establecer un proyecto productivo de emprendimiento artesanal, en el sector de alimentos u otro a libre escogencia y según las condiciones y posibilidades de cada grupo.

Crear la alcancía del cada grupo, comprometerse a ahorrar una suma de dinero determinada periódicamente.

Otra propuesta desde lo práctico es organizarse, crear la propia Junta Directiva de cada grupo, asumir los roles de directivos, (ejerciendo el papel del Consejo de Administración y los organismos de administración y control de una entidad cooperativa), para poco a poco desarrollar aptitudes y actitudes que garanticen a la sociedad, líderes emprendedores, comprometidos y capaces.





Emprendimiento: Venta de comestibles



Emprendimiento: Taller de Trapeadoras



Junta Directiva Cooperativa Escolar

MODELO PEDAGÓGICO

La enseñanza y el aprendizaje del cooperativismo debe ser una actividad amena, agradable y vivencial, se plantean en resumen 3 estrategias dirigidas para cada sector poblacional al que va dirigida la Cátedra Cooperativa, ellas son:

- **Para niños:** Aprender a través del JUEGO “Jugar al cooperativismo”. Apoyándose de los distintos juegos creados para impartir, reforzar y evaluar lo aprendido. Juegos como el dominó cooperativo, parqués, escalera, rompecabezas, lotería, juego de palabras, y otros más adaptados sobre el tema cooperativo servirán de gran ayuda en el proceso enseñanza – aprendizaje.
- **Con adolescentes:** Ejercitarse con el cooperativismo. Que se palpe lo económico, lo democrático y lo social-cultural de manera simultánea. Los jóvenes son más demandantes de acciones que de discursos. Las acciones deben dar validez a sus búsquedas, que los reivindiquen como seres responsables, inteligentes y propositivos. En esta etapa, los jóvenes están más dispuestos a participar de las propuestas que materialicen la ideología cooperativa.
- **Con jóvenes adultos:** Emprendimientos cooperativos concretos de proyección económica y profesional. En esta etapa los jóvenes ya han ganado destrezas, habilidades y conocimientos. El tema de emprendimiento va ligado con el empleo y otros intereses de tipo académico y social.

Las siguientes estrategias pueden ayudar en este proceso: El trabajos en grupo, talleres individuales en clase y para la casa, exposiciones, conferencias, socio dramas, videos, foros, concursos, eventos culturales, acciones participativas (actividades que involucren al estudiante con su grupo familiar), olimpiadas del saber cooperativo y solidario, obras de teatro, foros, encuentro de experiencias cooperativas, entre otras

En conclusión, esta metodología pretende, además de impartir conceptos en cooperativismo y valores, formar líderes, promover el ahorro, impulsar el trabajo en equipo y desarrollar en los niños y jóvenes

una mentalidad emprendedora.



ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

EJERCICIO No.

NIVEL BÁSICA PRIMARIA

TEMA: MENTALIDAD EMPRENDEDORA

FECHA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

1. ¿Cuáles son tus expectativas frente al programa de la "CÁTEDRA COOPERATIVA?"

2. ¿Qué te gustaría ser en el futuro?

3. ¿Qué te gustaría hacer en este momento aplicando algunas de las nociones que conoces sobre COOPERATIVISMO?

4. ¿Consideras que tienes MENTALIDAD EMPRENDEDORA?

EJERCICIO

Te regalan: una bolsa de tiras, papel, 4 palos.

Te prestan: un salón, una máquina de escribir, una mesa, un metro y un lapicero.

Aplicando las nociones de EMPRENDIMIENTO, ¿que harías para aprovechar estos recursos?

¿Con quienes de tus compañeros (menciona mínimo 2) te gustaría contar para sacar adelante un proyecto de emprendimiento?



¡MUCHAS GRACIAS! Sus ideas enriquecen nuestra misión cooperativa



CAPÍTULO 2

ECONOMÍA SOLIDARIA

Las empresas de economía solidaria son aquellas que se crean con un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

Existen varios tipos de empresas de economía solidaria:

LAS PRECOOPERATIVAS:

Empresas asociativas que bajo la orientación y el concurso de una entidad promotora, se organiza para realizar actividades permitidas a las cooperativas y que por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica no están en posibilidad inmediata de organizarse como tal. Estas entidades tienen un plazo de cinco (5) años para convertirse en entidades cooperativas.

LOS FONDOS DE EMPLEADOS:

Empresas asociativas, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por trabajadores dependientes y subordinados, de entidades o empresas públicas o privadas, con vínculo común de asociación, determinado por la localidad de trabajadores, en una de las siguientes modalidades:

- De una misma institución o empresa.
- De varias sociedades en las que se declare la unidad de empresa, o de entidad principal y adscrita, o empresa conformada como grupo empresarial.
- De varias instituciones o empresas independientes entre sí, pero desarrollan una misma actividad económica.

LAS ASOCIACIONES MUTUALES:

Personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social, que tengan por fin la promoción y dignificación de la persona humana.

LAS COOPERATIVAS:

Son empresas asociativas sin ánimo de lucro, en la cuales los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.



CAPÍTULO 3

EL COOPERATIVISMO

“Con la práctica cooperativista se fortalece la democracia, se combate la pobreza, se avanza en la expansión de la competitividad de los países y se afianza la cultura de paz.”
(Roberto Reyna)

RESEÑA HISTÓRICA DEL COOPERATIVISMO

LA COOPERACIÓN

El hombre para sobrevivir tiene que satisfacer sus necesidades inmediatas, tales como alimentarse y vestirse. Esto lo ha obligado a actuar sobre la naturaleza para transformarla mediante el trabajo.

A través de todas las épocas del desarrollo de la humanidad, el hombre no ha podido enfrentarse solo a la naturaleza; por ello, desde los tiempos primitivos, ha tenido que unirse con otros hombres para realizar un trabajo que le facilite su supervivencia.

El continuo desarrollo de la ciencia y la técnica lograda por el hombre hace que sea cada vez más necesaria la cooperación en el trabajo. Es decir que cada persona se compromete a realizar una determinada parte del trabajo total a fin de conseguir un objetivo común.

Cuando varias personas se unen para ejecutar un trabajo están cooperando.

EL COOPERATIVISMO

El cooperativismo es un sistema económico y social, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad.

La cooperación es un sistema práctico de armonizar los intereses humanos recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciéndola en reciprocidad.

El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico, en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica que teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana.

EL COOPERATIVISMO EN EUROPA

Antes del año 1.750 la producción económica en Inglaterra era básicamente artesanal y manufacturera, es decir, se producía en pequeños talleres de propiedad individual. El dueño del taller era también propietario de las materias primas y de los instrumentos de trabajo. La producción se realizaba por encargo.



El crecimiento de la población hizo necesario el aumento de bienes y de servicios; pero esto no puede lograrse ampliando únicamente el número de obreros, también es necesario mejorar los instrumentos y técnicas de trabajo.

En esta permanente búsqueda, se inventó la máquina de vapor, el telar mecánico y la utilización de la energía eléctrica. Este cambio se dio entre los años 1.750 y 1.850 y se le ha conocido con el nombre de "REVOLUCIÓN INDUSTRIAL" comenzó en Inglaterra.

La utilización de la máquina comenzó en el sector de los textiles, luego en otros sectores de la economía como la minera, la siderúrgica (fabricación de hierro y acero) y los transportes marítimos y terrestres (barcos de vapor y ferrocarriles).

Con la implantación de las máquinas aparecieron las grandes fábricas, que ya no producían por contrato para un pequeño número de clientes sino que lo hacían en gran escala para un mercado nacional. Los dueños de los pequeños talleres no podían competir con estas fábricas, que producían más, a menor precio, y de pequeños propietarios pasaron a obreros, es decir, asalariados de los capitalistas que sí tenían medios para comprar las nuevas máquinas.

Como la utilización de las máquinas dejó a muchos trabajadores sin empleo (el telar mecánico por ejemplo, hacía el trabajo de 100 hombres), los propietarios de las máquinas impusieron sus condiciones de trabajo a los obreros, quienes se vieron obligados a trabajar hasta 18 horas diarias por salarios muy bajos, lo cual hizo necesario buscar una solución a éste problema.

El Cooperativismo surgió como una de las alternativas de lucha utilizadas por los trabajadores para defenderse de las condiciones económicas y sociales que surgieron como consecuencia de la "revolución industrial".

Algunas de las personas que comprendieron la importancia de la organización para establecer medidas prácticas de defensa de los intereses de los trabajadores fueron:

- Robert Owen (ingles) -William King (ingles) -Charles Fourier (frances) -Felipe Buchez (frances)

Estas personas iluminaron a los trabajadores de ROCHDALE para crear los principios que hoy son el dogma cooperativo.

La primera Cooperativa propiamente dicha surgió en Rochdale Inglaterra en el año 1.844, fue formada por 28 trabajadores de una fábrica en la población de Rochdale.

Los obreros pidieron a la fábrica mejoramiento de los salarios y mejor trato por parte de los patronos; se comprometieron en una huelga y los patronos no solamente no atendieron a los pedidos de los obreros, sino que los despidieron sin pago de prestaciones.

La necesidad los obligó a pensar en sus problemas; se reunieron muchas veces durante el año para encontrar la solución al problema de su desocupación, proponiéndose organizarse unificar sus fuerzas, sus recursos y defender sus intereses.

El grupo inicial lo componían entre otros: un sastre, un sombrerero, un vendedor ambulante, un mecánico, un clasificador de maderas y un almacenista.



Reunieron algún dinero y cuando vieron la posibilidad, resolvieron abrir una pequeña tienda que atendieron por riguroso turno hasta conseguir con sus ahorros y la acumulación de las utilidades, poseer una modesta fábrica.

La creación de la Cooperativa de Rochdale despertó un vivo interés en los sectores obreros y sindicales de todos los países de Europa, donde empezaron a organizar sociedades cooperativas para diversos fines.

En Alemania, por ejemplo en 1.862 se organizaron las Cajas Raiffeissen las cuales eran una serie de Cooperativas destinadas a prestar servicios de Ahorro y Crédito a los pequeños propietarios rurales.

El sistema se expandió hacia Bélgica, Francia e Italia y en 1.872, se constituyó en Alemania la primera Federación de Crédito como institución central para financiar el capital necesario para las Cajas de Préstamos. En la actualidad la unión Raiffeissen cuenta con 82 Cooperativas de segundo grado y cerca de 3.000 cooperativas de Crédito Rural.

En Francia se organizaron Cooperativas de Producción Agrícola, destinadas a eliminar a los intermediarios que explotaban por igual a los productores y a los consumidores.

El Cooperativismo de consumo alcanzó un alto nivel de desarrollo especialmente en Suecia donde las Cooperativas han logrado controlar sectores decisivos de la vida social y económica.

EL COOPERATIVISMO EN COLOMBIA

Antes de la llegada de los españoles, los indígenas trabajaban colectivamente.

Los Chibchas por ejemplo, eran un pueblo constituido por varios clanes o familias que se concentraron en las tierras frías de nuestro país. Su principal fuente de trabajo era la agricultura, la cual realizaban comunitariamente para satisfacer las necesidades de las familias y rendir tributo a los sacerdotes.

El excedente o sobrante de las cosechas lo intercambiaban en los mercados de las regiones vecinas por productos como el algodón, frutos de tierra caliente y oro.

Algunas de las formas de trabajo comunitario fueron suprimidas por los españoles durante la conquista, de las pocas que se conservaron y se conservan aún en algunas regiones, podemos mencionar el convite y la minga.

Más tarde el desarrollo técnico Europeo hizo posible que las naciones económicamente avanzadas tuvieran mercancías de sobra, por este motivo se dio comienzo a la exportación de estos productos hacia los países latinoamericanos, africanos, etc. los cuales tenían escasez de los mismos.

El hecho de traer al país mercancías extranjeras, arruinaba a los productores artesanos, ya que la gente prefería comprar estas mercancías por su calidad y bajo costo, perdiendo así los artesanos, la posibilidad de vender sus productos.

Así, mientras en Inglaterra se organizaban las primeras Cooperativas, en Colombia los trabajadores trataban de organizarse en gremios para lograr que el estado no permitiera importar mercancías que ya estaban produciéndose en el país. En esta época (1.850-1.920) la economía colombiana se dedicaba principalmente a la agricultura y al comercio, de esta manera las personas vinculadas directa o indirectamente a la producción o distribución de mercancías, empezaron a interesarse por el Cooperativismo para solucionar sus problemas,



en lo referente al consumo y al crédito. Estos problemas dieron firmeza a las ideas cooperativas difundidas en un comienzo por un sacerdote llamado Adán Puerto, quien había conocido en Alemania las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Más tarde durante el gobierno de Enrique Olaya Herrera y con base en un proyecto presentado por Juan María Agudelo, el Congreso expidió la Ley 134 de 1.931, la cual reglamentó la creación de Cooperativas en Colombia.

Las primeras Cooperativas fueron organizadas básicamente para prestar servicios de consumo, de ahorro y crédito, tales como:

- Cooperativa de bananeros del Magdalena.
- Cooperativa Lechera del Atlántico.
- Cooperativa de Buses de Santa Fe.

A partir de 1.940, aparecieron Cooperativas de Producción, de Transportes, de Educación y de Vivienda. También se organizaron las primeras asociaciones de Cooperativas u organismos de segundo grado, como:

- Uconal: Unión Cooperativas Nacionales que agrupó a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Ascoop: Asociación Colombiana de Cooperativas " que une a las Cooperativas de consumo y otras que se organizaron a partir de 1.958.

El desarrollo del movimiento Cooperativo basado en la incorporación de nuevos grupos sociales a las Cooperativas, tales como empleados, maestros, campesinos, pequeños comerciantes, etc., lo mismo que la abundancia de disposiciones legales hicieron necesaria la expedición del Decreto Ley No. 1958 de 1.963, el cual unificó toda la legislación Cooperativa anterior y creó la Superintendencia Nacional de Cooperativas hoy Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP como organismo del Estado destinado a promover, fomentar y fiscalizar el desarrollo del Cooperativismo Nacional.

Merece destacarse la creación de seguros LA EQUIDAD en 1.970, primera compañía de seguros organizada en Colombia de acuerdo con los principios y métodos del Cooperativismo.

El Cooperativismo es un sistema social y económico, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad.

NOCIONES BÁSICAS DE COOPERATIVISMO:

Una Cooperativa es una empresa económica. formada por personas de una comunidad (vereda, municipio, zona o región), que teniendo problemas y necesidades comunes buscan solucionarlos uniéndose y organizando sus esfuerzos y recursos para desarrollar una actividad económica y defender sus intereses.

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, mediante una empresa de propiedad conjunta y autogestión democrática.

La cooperativa es un conglomerado de seres humanos y como tal está llamado a ser un semillero de personas honestas y de convencidos cooperadores.



La asociación voluntaria en la cooperativa busca realizar en conjunto aquello que no es posible hacer individualmente, trabajando unidos en COOPERACIÓN.

La cooperación puede ser considerada en dos aspectos: general y restringido.

Aspecto general: Es la reunión, agrupación o asociación de personas para el logro de un fin social común.

El restringido: Es un sistema económico-social denominado cooperativismo, el cual propende por el fomento y utilización de ahorros y créditos para la producción, la distribución y consumo de las ganancias.

La Cooperativa simboliza el instrumento o medio empleado por el cooperativismo para la realización de sus fines.

Las cooperativas en cumplimiento a la norma expedida por el Gobierno nacional, se rigen por un conjunto de normas internas consagradas en los Estatutos. En ellos se establecen los objetivos de la asociación, los órganos de dirección y control y los derechos de los asociados, el régimen económico y financiero, entre otros, de acuerdo con las exigencias de la Ley. Son aprobados y modificados por la Asamblea General.

La palabra cooperativismo viene del prefijo latino “co”, que significa compañía - participación y la palabra también latina “operare” que significa laborar. Fundamentándose en este significado etimológico, podría decirse que cooperativismo es un sistema de trabajo que aprovecha la compañía de otras personas interesadas en el mismo logro, buscando con la labor conjunta el desarrollo para el grupo.

El cooperativismo es un fenómeno socio-económico que acerca y une dinámicamente a los hombres con fines de colaboración para el progreso económico, del mejoramiento individual y colectivo, mediante la práctica de la solidaridad y la educación cooperativa.

El cooperativismo, es un movimiento socioeconómico con teorías y doctrinas propias y la cooperativa es el medio o instrumento que lo pone en marcha.

CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

Asociación de personas:

- En las cooperativas a diferencia de las sociedades comerciales, antes que el capital, prima el asociado.
- El ingreso o retiro del asociado es voluntario.
- El número de asociados es variable e ilimitado (mínimo 20).
- Funciona bajo el principio de participación democrática.
- Realiza actividades educativas permanentemente.
- Garantiza la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración de sus aportes.
- Establece la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, las del remanente.
- Propicia la integración con otras organizaciones que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.
- El patrimonio es variable e ilimitado.
- Su duración es indefinida



Ayuda recíproca:

La cooperativa tiene como base fundamental la mutua ayuda, la cual se basa en trabajar unidos por un bien común.

Ausencia del ánimo de lucro:

Es una diferencia radical con las diferentes empresas comerciales (sociedad anónima, colectiva, en comandita, simple y por acciones). En las cooperativas el lucro no es trascendental, es el asociado lo que cuenta en su creación, operatividad y beneficio.

Prestación de un servicio: Esta es la razón de ser y la esencia de las cooperativas

LOS ASOCIADOS

Asociado es toda persona que se vincula a una cooperativa, con el fin de buscar beneficios comunes, aunando ideas, esfuerzos, capital, creando una relación jurídica de subordinación a la voluntad de la colectividad, relación de la cual surgen derechos, obligaciones y deberes.

En una cooperativa, los vinculados al acuerdo cooperativo reciben el nombre específico de ASOCIADOS, por disposición de la ley.

Los asociados ya inscritos en el registro social de la entidad conforman la Asamblea General, deben cumplir unos requisitos señalados en los estatutos y unas directrices dadas por el Consejo de Administración.

Pueden ser asociados de una Cooperativa:

- Las personas mayores de edad legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años, o quienes sin haberlos cumplido se asocien mediante un representante legal.
- Las personas jurídicas de derecho público.
- Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.
- Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Todos los asociados tienen deberes y derechos que cumplir frente a la organización cooperativa, estos los establecen los ESTATUTOS de cada organización. Los asociados son dueños de la cooperativa, son quienes controlan y dirigen. La cooperativa existe para servir a los asociados y funciona en consonancia a los propósitos establecidos por ellos mismos.

La cooperativa aspira a que todos los asociados mejoren constantemente mediante la ayuda mutua. Se fomenta la educación social, y muestra como el bien particular está ligado al progreso de la cooperativa, del asociado y de la comunidad.

Las cooperativas de ahorro y crédito están controladas totalmente por sus asociados, control que se ejerce a través de sus diversos organismos.



ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA

Constituyen las reglamentaciones o conjunto de normas que regulan la vida de la Cooperativa.

Las disposiciones o normas contenidas en los Estatutos, las definen los asociados en la Asamblea de Constitución y son modificados mediante Asamblea.

Dependen de las condiciones y necesidades concretas de cada Cooperativa, pero deben basarse en la Legislación Cooperativa, y en los principios cooperativos.

Los Estatutos son de cumplimiento obligatorio para todos los asociados.

Cualquier reforma deberá hacerse por decisión de la Asamblea General.

De acuerdo a la Legislación Cooperativa de nuestro país, los Estatutos de toda Cooperativa deberán especificar entre otros los siguientes puntos:

- Nombre y domicilio de la Cooperativa.
- Requisitos para ser asociado.
- Derechos y obligaciones de los asociados.
- Objetivos de la Cooperativa.
- Actividades que desarrollará y los sitios donde se prestará el servicio.
- La forma en que será dirigida, administrada y organizada.
- Los bienes que hacen parte del patrimonio social y la forma cómo se aumentará éste.
- El valor de los certificados de aportación, la forma de pago y la devolución de éstos.
- Conformación de reservas, fondos sociales y formas de inversión.
- Forma de distribución de excedentes entre los socios.
- Procedimientos para reformas de estatutarias.
- Manera de ejercer la vigilancia interna.
- Todas las demás especificaciones que se consideren necesarias para asegurar el funcionamiento social de la Cooperativa.

PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO

Las Cooperativas están sujetas a ciertas condiciones que se llaman normas o principios, y que forman, por así decirlo, su fundamento. Son como los cimientos de una casa que sostiene los muros.

Estas normas han sido practicadas desde las primeras cooperativas que se fundaron y en las que radica el éxito de este movimiento. Son más que mandamientos, también son pautas para juzgar comportamientos y tomar decisiones.

Los principios constituyen el corazón de las cooperativas, no son independientes unos de otros; están unidos por tenuous lazos y cuando se ignora uno los otros se resienten.

En 1.966 la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) ha sido considerada como el organismo representativo del Cooperativismo en el mundo, resumió el postulado de Rochdale en siete principios Universales:

PRIMER PRINCIPIO: “Adhesión Voluntaria y Abierta. Las Cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de



ser asociadas sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo. El ingreso y retiro de una Cooperativa es libre y voluntario.

SEGUNDO PRINCIPIO: “Gestión Democrática por parte de los Asociados”

Las Cooperativas son organizaciones administradas democráticamente por los asociados, los cuales participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres o mujeres elegidos para representar y administrar las cooperativas son responsables ante los asociados.

Todo asociado puede y debe elegir y ser elegido para tomar decisiones dentro de una cooperativa.

TERCER PRINCIPIO: “Participación económica de los asociados”

Los asociados contribuyen equitativamente a la conformación del patrimonio de la Cooperativa y lo gestionan democráticamente.

Los excedentes, si los hay, se destinan al desarrollo de su cooperativa, a mantener reservas y a brindar beneficios a los asociados en proporción a su participación.

CUARTO PRINCIPIO: “Autonomía e independencia”

Las Cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, administradas por sus asociados.

Se firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si se consiguen recursos externos, lo hacen en términos que se asegure su control democrático y mantengan su autonomía cooperativa.

Así existan entidades de vigilancia y control, poseen autonomía e independencia para las gestiones con los asociados

QUINTO PRINCIPIO: “Educación, Capacitación, e Información”

Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a los asociados, representantes elegidos, administradores y empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de las mismas. Informan a la comunidad, especialmente a los jóvenes y líderes de opinión, sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación.

SEXTO PRINCIPIO: “Cooperación entre Cooperativas”

Sirven a sus asociados lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.

SÉPTIMO PRINCIPIO: “Interés por la Comunidad”

Las cooperativas al mismo tiempo que cubren las necesidades y deseos de los asociados, trabajan para lograr el desarrollo sostenible de sus comunidades por medio de políticas aprobadas por sus asociados.

VALORES COOPERATIVOS

La “Declaración de identidad Cooperativa” aprobada por la Alianza Cooperativa Internacional , ACI, en septiembre de 1995, expresa:

“Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad”.

Los cooperadores se deben caracterizar por una serie de virtudes denominadas valores éticos que deben practicar en sus relaciones económicas y sociales: Honestidad, apertura, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.



Evolución de los valores cooperativos

ESTOCOLMA 1988	MANCHESTER 1995	
	LOS ASOCIADOS	LA COOPERATIVA
PARTICIPACIÓN	HONESTIDAD	AUTOAYUDA
DEMOCRACIA	APERTURA	DEMOCRACIA
HONESTIDAD	RESPONSABILIDAD SOCIAL	IGUALDAD
AYUDA MUTUA	ATENCIÓN A LOS DEMÁS	EQUIDAD
		SOLIDARIDAD

HONESTIDAD: Se es honesto cuando hay disposición para aceptar las responsabilidades de ser asociado, cumpliendo con las obligaciones económicas, con los acuerdos y con los principios y valores.

Se es deshonesto cuando se utiliza la mentira, cuando no se dicen las cosas con claridad, cuando se trata de engañar al otro o cuando no se respeta como persona.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Trata del compromiso por la comunidad, donde tienen que ver, tanto los directivos como los asociados y empleados.

Implica la preocupación por el desarrollo sostenible de las comunidades y por la conservación del medio ambiente, así como el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Cooperativa para que esta adquiera su solidez y reconocimiento social.

ATENCIÓN A LOS DEMÁS: Es un valor del asociado que se compagina con la solidaridad como valor del cooperativismo; todos propician el acercamiento, La Cooperativa, los asociados y la comunidad. No sólo es la preocupación por el otro, cuidar el otro, es además velar por la dignidad del otro, respetarlo, acompañarlo, conocer sus necesidades y participar en su solución.

APERTURA: Todo asociado de una Cooperativa, debe manejar un espíritu de apertura y entendimiento, debe participar con diferentes ejemplos, debe estar dispuesto al diálogo, debe escuchar más que hablar, debe ser un gran conciliador.

Apertura no es aceptar todo lo que los demás proponen, no es imparcialidad; es principio, participación conciente y racional.

AUTOAYUDA: Es el que más se identifica con la cooperación que debe realizarse en beneficio de los asociados y no se debe confundir con la solidaridad.

La autoayuda se manifiesta cuando el asociado coopera y la Cooperativa responde con programas de beneficio común, prestado eficientemente.

Para que haya autoayuda el asociado debe contribuir con el aporte económico, con su actuar voluntario y con todos sus talentos.

DEMOCRACIA: La Cooperativa se debe apropiarse de la democracia como su valor fundamental, para que con la participación de todos, se puedan diseñar proyectos y programas previamente concertados y así, su administración y gobierno dé cumplimiento al objeto social propio y pertinente de cada organización económica social.



La democracia es un valor sustancial que apunta al carácter mismo de la empresa asociativa y se fundamenta en los principios de gestión interna y técnica, y en la participación económica de los asociados.

EQUIDAD: La equidad, como valor de la cooperativa, debe estar presente cuando se trata de cubrir las necesidades de los asociados, según las posibilidades.

La equidad da a cada asociado lo que se merece o a lo que tiene derecho, por sus condiciones diferenciales; equidad no es igualdad.

Para entender la equidad se requiere: comprensión, participación conciente, moderación, serenidad, templanza y mucho amor por los demás.

Con la equidad no pueden haber ventajas de unos sobre otros; ni en lo económico, ni en lo social.

IGUALDAD: La igualdad es un valor universal protegido por los Estados del mundo y por todas las cooperativas. Todos nacemos libres e iguales.

En las Cooperativas cuando se trata de derechos y deberes, no se puede dar tratamientos diferenciales por ninguna razón. No se puede actuar con favoritismos o con discriminaciones.

Por la igualdad todos tienen los mismos derechos y obligaciones, todos pueden elegir y ser elegidos, todos pueden participar con su talento humano en la proyección de la cooperativa democráticamente.

SOLIDARIDAD: La solidaridad en la Cooperativa es vincularse con la causa del asociado, es acompañarlo, es solucionar sus necesidades de acuerdo a las condiciones económicas y sociales que se posean.

La solidaridad cooperativa no quiere decir que de todas maneras la Cooperativa tiene que solucionar las necesidades del asociado, esta ayuda depende de las posibilidades de la Cooperativa y de la participación del asociado en los proyectos, de su identificación con ellos y de sí verdaderamente está comprometido y siente a la Cooperativa como suya.

De su participación depende el apoyo solidario, el crecimiento propio y el de la Cooperativa.

ACTIVIDADES QUE PUEDEN DESARROLLAR LAS COOPERATIVAS

Las áreas en las cuales las Cooperativas pueden desempeñar sus actividades son:

INDUSTRIAL: Desarrollan actividades de Producción, agroindustrial, artesanal, minera, metalmecánica, maderera, marroquinera, confecciones.

AGROPECUARIA: Desarrollan actividades de producción agrícola, ganadera, especies menores, pesquera, avícola, forestal.

ÁREA COMERCIAL Y DE SERVICIOS: Desarrollan actividades de suministro de productos, transporte, mercadeo, agrícola, vivienda, educación, salud, previsión y recreación.

ÁREA FINANCIERA: Son las que desarrollan actividad de Ahorro y Crédito



CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

De acuerdo con la forma en que desarrollan sus actividades, las Cooperativas se pueden clasificar en:

- Cooperativas Especializadas
- Cooperativas Multiactivas
- Integrales.

COOPERATIVAS ESPECIALIZADAS: Son aquellas que desarrollan solamente una actividad económica, en cualquiera de los campos de producción, comercialización, financiamiento o consumo de bienes y servicios.

Ejemplos: Cooperativas de producción: Áreas industrial y agropecuario, ganaderas, pesqueras, artesanales, de confecciones, de consumo, de trabajo, de transporte, educación, de ahorro y crédito entre otras.

COOPERATIVAS MULTIACTIVAS: Desarrollan actividades propias en cualquiera de los campos de la producción, comercialización, financiamiento o consumo de bienes y servicios.

La diferencia con las Cooperativas especializadas consiste en que las Multiactivas realizan en forma especializadas dos o más actividades.

Así, algunos ejemplos de Cooperativas Multiactivas que combinan diversas actividades, tales como:

- Cooperativa de Producción Agroindustrial, mercadeo y consumo. (Áreas industrial, agropecuaria, comercialización).
- Cooperativa de Salud y Educación. (Área de servicios).
- Cooperativa de Producción Agrícola, Ahorro, Crédito y consumo (Áreas: Agrícola, Financiera y Comercial).

COOPERATIVAS INTEGRALES: Son aquellas que con sus actividades cumplen todo el ciclo económico: producción, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y/o servicios. Los asociados de una Cooperativa de este tipo, en forma colectiva, Producen determinados bienes y servicios. Colocan sus productos en el mercado, distribuyéndose en centros de consumo para venderlos directamente a los socios y público en general. Desarrollan en forma especializada todas las actividades necesarias para la producción y mercadeo; financiamiento, abastecimiento de materia prima y otros insumos, herramientas de trabajo, transporte, almacenamiento etc.

ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA COOPERATIVA

ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA

Toda empresa para poder desarrollar bien sus actividades y lograr los fines que persigue, debe organizar sus recursos humanos y materiales bajo dos aspectos:

1. En forma adecuada: es decir organizadas de modo que cada uno de estos recursos cumpla una función y contribuya a lograr el objetivo que se busca.
2. Bajo una dirección: que se encargue de planificar y coordinar las diferentes actividades que se desarrollan en la empresa.



La Cooperativa organiza sus recursos en forma colectiva con la participación de todos los asociados y con igualdad de derechos y obligaciones.

Todas las actividades que se desarrollan en ella, son dirigidas, coordinadas y controladas por los socios a través de organismos y cargos que tienen funciones específicas. Por esta razón, decimos que la administración de la Cooperativa es DEMOCRÁTICA.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA COOPERATIVA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Los organismos de la administración están formados por un grupo de personas asociadas de la Cooperativa elegidas democráticamente. Podrán integrar estos organismos los asociados que se encuentren a paz y salvo con la Cooperativa y que no hayan infringido los Estatutos.

Los organismos de Dirección que conforman la estructura básica de una Cooperativa son:

- Asamblea General
- Consejo de Administración
- Gerente

ORGANISMOS: FUNCIONES

- Asamblea General: Decisión
- Consejo de Administración: Decisión
- Junta de Vigilancia: Control y Vigilancia
- Comité de Educación: Educación
- Comités de Trabajo y Otros: Asesoría

La función común y principal es la de crear condiciones necesarias para que la Cooperativa pueda funcionar en forma adecuada, desarrollarse y cumplir con sus objetivos económicos y sociales.

Para lograr una adecuada administración se deben cumplir con los siguientes actos administrativos:

Organizar: Es decir; determinar la función de cada uno de los organismos y cargos y establecer las relaciones que deben existir entre ellos, de tal manera que todos contribuyan a lograr el objetivo que se busca.

Planificar: Disponer por anticipado y con base en los recursos con los cuales se cuenta, QUE, COMO y CUANTO producir o prestar en bienes y servicios. En otras palabras planificar es mirar hacia el futuro y elaborar un programa o plan de acción.

Dirigir: Es lograr que el plan de trabajo se cumpla, es decir que todos los asociados realicen las actividades establecidas en dicho plan.

Coordinar: Es armonizar todas las funciones de tal forma que se facilite el logro de los fines propuestos.

Controlar: Es velar porque todo se haga conforme a las normas establecidas y a los planes aprobados por todos los asociados.



Evaluar: Es determinar si se están obteniendo o no los resultados esperados, estableciendo las causas.

EL ORGANIGRAMA

Es la representación gráfica de la estructura organizativa, tal como ha sido estudiada y definida por los Directivos.

ORGANISMO DE DECISIÓN

LA ASAMBLEA GENERAL

Es la máxima autoridad de la Cooperativa, de ella dependen los demás organismos.

Los asociados forman la Asamblea General cuando han sido citados para ejercer las funciones que los Estatutos señalan.

Las decisiones que se tomen en Asamblea General son obligatorias para todos los asociados.

Es el órgano supremo de la cooperativa. Está compuesta por todos los asociados hábiles o sus delegados; éstos son los inscritos y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y que no se encuentren sancionados.

La Asamblea es el máximo organismo de dirección y administración de la Cooperativa, sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados siempre que se adopten conforme a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Se reúne ordinariamente cada año, en los tres primeros meses y extraordinariamente cuando haya asuntos de especial urgencia para tratar.

Son funciones de la Asamblea General:

- Aprobar el orden del día para la Asamblea.
- Aprobar su propio reglamento interno.
- Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
- Reformar los Estatutos.
- Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia
- Aprobar o improbar los estados financieros de cada ejercicio.
- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos.
- Fijar aportes extraordinarios.
- Elegir los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal principal y suplente y fijar sus honorarios.
- Resolver sobre la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución para liquidación de la Cooperativa.
- Dirimir los conflictos que surjan entre el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia y/o el Revisor Fiscal.
- Ejercer las demás funciones que de acuerdo con los Estatutos, la Ley y Reglamentos de la Cooperativa, le correspondan y que no estén asignadas a otros organismos.



CLASES DE ASAMBLEAS:

Por su composición: De acuerdo a la composición las Asambleas pueden ser:

- General de Asociados: Es la reunión de todos los asociados hábiles.
- General de Delegados: Es la reunión de los asociados delegados por los asociados hábiles.

Por su carácter: Las Asambleas se denominan de acuerdo a su carácter como:

- De Constitución: La primera que realiza una Cooperativa para constituirse como empresa.
- Ordinarias: Son las que se realizan una vez al año, dentro de los 3 meses siguientes al corte del ejercicio económico anterior.
- Extraordinarias: La que se realiza en cualquier época del año para tratar asuntos específicos que no dan espera hasta la Asamblea ordinaria.

Para la realización de toda Asamblea se requiere:

Convocatoria: La convocatoria a la Asamblea la pueden hacer en su orden: El Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, ó el 10% de los asociados hábiles. La convocatoria se debe hacer mínimo con 10 días de anticipación, de acuerdo a lo establecido en los estatutos y debe contener fecha, hora, lugar y objeto de la reunión.

Quórum Legal: La asistencia de la mitad más uno (1) de los asociados hábiles, o delegados hábiles, constituye quórum legal para deliberar y tomar decisiones válidas.

Cuando a la hora indicada no se reúne quórum, se debe proceder de la siguiente manera:

- Se espera durante dos (2) horas sobre la fijada en la convocatoria.
- Si en este tiempo no se completa el quórum, la Junta de Vigilancia levantará un acta en la cual conste tal circunstancia, y si es posible el nombre de los asistentes.
- Cumplida con esta formalidad, se puede hacer la Asamblea válidamente, si hay por lo menos un 10% de los asociados hábiles.

PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES:

De acuerdo a la Legislación Cooperativa, con la presencia de la mitad más uno de los socios hábiles, la Asamblea puede deliberar y tomar decisiones válidas.

Norma General: Por norma general, las decisiones de las Asambleas deben adoptarse por mayoría simple de votos.

Mayoría Especial: Para decidir sobre disolución y liquidación de la Cooperativa, o sobre la reforma de Estatutos, se requiere el voto favorable de por la menos las dos terceras partes (2/3) de los asociados hábiles presentes.

Cuando una Cooperativa tiene más de 300 asociados, la Asamblea General puede ser sustituida por una Asamblea General de Delegados.



La reglamentación la hace el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP) a solicitud del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o de un 10% de los asociados hábiles.

A estas Asambleas, se le aplican las mismas normas que a la Asamblea General de asociados.

Los delegados solamente perderán tal carácter, una vez que se haya hecho la elección de quienes habrán de sucederlos en la Asamblea General siguiente a la que hayan intervenido.

ORGANISMO DE DIRECCIÓN

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Es el organismo nombrado por la Asamblea General, se encarga de administrar, de ejecutar las decisiones y políticas de la Asamblea. Su número de integrantes debe ser definido en los estatutos al igual que los suplentes.

Requieren posesión ante la Superintendencia de Economía Solidaria y Registro en Cámara de Comercio.

El Consejo debe reunirse al menos una vez al mes. Sus servicios son voluntarios y por ello sus miembros no devengan sueldo.

Son funciones del Consejo de Administración, las siguientes:

- Designar entre sus miembros principales los cargos de presidente y vicepresidente.
- Elegir el secretario del Consejo de Administración.
- Aprobar su propio Reglamento.
- Nombrar y remover libremente al Gerente, de acuerdo con las condiciones señaladas por la legislación cooperativa, por los Estatutos, por los reglamentos internos y por las normas laborales.
- Crear los Comités Especiales que se requieran para el desarrollo de actividades específicas de la Cooperativa, designar sus integrantes y asignar las funciones que les corresponden, para lo cual proferirá los respectivos reglamentos y apropiarán los recursos necesarios para su funcionamiento según la órbita de su competencia.
- Expedir los reglamentos necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.
- Decidir sobre sanciones y exclusiones de asociados.
- Determinar el monto y naturaleza de las fianzas que deben presentar el Gerente y los empleados que manejen fondos e inventarios con sujeción a la normatividad que regule sobre el particular.
- Autorizar al Gerente para celebrar contratos o para realizar operaciones dentro del giro normal de la institución que supere los valores establecido en los estatutos. Igualmente autorizarla adquisición de activos fijos o inversiones de riesgo que superen los valores establecidos en los estatutos de acuerdo con el reglamento que sobre el particular profiera el Consejo de Administración.
- Aprobar la planta de personal y el nivel de asignaciones salariales de los cargos, lo mismo que prestaciones extralegales.
- Presentar anualmente a la Asamblea General las memorias que contengan los estados financieros y el informe de la gestión económica y social.
- Convocar a Asamblea.
- Transigir cualquier litigio que tenga la entidad o someterlo al procedimiento señalado en los estatutos.
- Aprobar la apertura de sucursales y agencias, sujetas a autorización del organismo de vigilancia y control correspondiente.
- Reglamentar la forma como los asociados puedan hacer uso del derecho a la fiscalización de la Cooperativa y



en general todas las demás que le correspondan como administrador superior de los negocios sociales, y que no estén asignadas a otros organismos.

- Recomendar a la Asamblea la distribución de Excedentes.
- Estudiar y decidir sobre las solicitudes de créditos que por Ley le correspondan al Consejo de Administración y aquellas otras que se establezcan en los reglamentos respectivos.
- Recibir los informes que le presenten el Gerente, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, los entes de vigilancia y control, Comités Especiales, y adoptar las decisiones que se deriven de ellos.
- Aprobar el ingreso o el retiro de la Cooperativa de entidades de segundo grado, de otras cooperativas o de organismos auxiliares del cooperativismo.
- Aprobar el presupuesto general y de los Fondos Sociales.
- Las demás que determinen los Estatutos y le correspondan como organismo permanente de administración de la Cooperativa.

ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

LA JUNTA DE VIGILANCIA:

Es el órgano encargado del control social, de supervisar las actividades propias de la Cooperativa. La Junta de Vigilancia es nombrada por la Asamblea General, responsable de velar por el correcto funcionamiento, la administración eficiente y el cumplimiento del objeto social. No requiere inscripción en la Cámara de Comercio, ni de posesión ante la Superintendencia de Economía Solidaria.

Sus funciones están contempladas en los ESTATUTOS, entre las que podemos mencionar:

- Velar por que los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
- Promover la cultura del autocontrol en la Cooperativa, procurando la utilización de medios más técnicos e idóneos para esta tarea desarrollando a cabalidad las acciones de control relacionadas específicamente con el elemento asociación dentro del contexto propio de la naturaleza de la empresa cooperativa.
- Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la Cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deban adoptarse.
- Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios y con el ejercicio de derechos y deberes, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad, debiendo establecer para el efecto, la reglamentación respectiva.
- Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, los Estatutos y Reglamentos.
- Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar por que el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto, cumpliendo siempre con el debido proceso.
- Verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea o para elegir delegados y fijar las listas de los asociados inhábiles en sitio público de la Cooperativa.
- Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria o cuando le sean solicitados por el órgano competente.
- Elaborar su propio reglamento.
- Seguir las instrucciones y procedimientos impartidos en la circular 004 de Julio 13 de 2005 y al capítulo XV de la Circular Básica Jurídica 007 de 2003 o de las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan, elaborar el reglamento con los procedimientos a seguir en el régimen de sanciones.



- Las demás funciones y/o atribuciones que le correspondan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

REVISOR FISCAL:

Es un órgano de fiscalización privada. Las condiciones para el ejercicio del cargo y el mínimo de sus obligaciones son señaladas por la Ley en razón a que el cumplimiento de las funciones interesan no solamente a la Cooperativa y sus asociados sino también a la comunidad en general. La Revisoría Fiscal es nombrada por la Asamblea General para que lo represente en el control de los bienes de la Cooperativa y los actos de los administradores, además del cumplimiento de las normas legales y estatutarias que rigen el sector

Tiene a su cargo la revisión fiscal y contable de la Cooperativa, algunas de las funciones son las siguientes:

- Efectuar el chequeo de los fondos de la Cooperativa cuando lo estime conveniente y levantar las actas respectivas.
- Velar porque los libros de contabilidad estén al día.
- Dictaminar los estados financieros de fin de ejercicio
- Certificar los estados financieros requeridos por la entidad cooperativa

COMITÉS

Son nombrados por el Consejo de Administración, algunos son de tipo legal, ordenados por las entidades de vigilancia y control. Otros son de tipo administrativo de acuerdo a las necesidades de cada organización.

Dentro de los comités de tipo legal se encuentran:

Comité De Evaluación Y Calificación De Cartera. Reglamentado en la circular Financiera y Contable, es nombrado por el Consejo de Administración y desarrolla funciones consagradas en la Ley. Se reúne mensualmente y presenta informe periódicos al Consejo de Administración sobre la realidad cartera.

Comité De Evaluación De Riesgo De Liquidez. Es de carácter legal, está encargado de apoyar al Consejo de Administración y a la Gerencia en aspectos relacionados con la liquidez de la cooperativa, su función principal es recomendar acciones a seguir en todos los comportamientos de liquidez y análisis de la captación y colocación, de acuerdo a sus vencimientos.

El Comité De Educación. Es el Comité encargado de coordinar la educación cooperativa, invertir el fondo de educación de acuerdo a las normas que sobre el particular expida el gobierno nacional.

Desarrolla programas educativos, de publicidad, promoción de servicios y de asociados. Elabora cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto, los cuales son aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Educación apoya al Consejo de Administración y a la Gerencia, en la realización de los proyectos y ejecución de los mismos con los recursos del Fondo de Educación, teniendo en cuenta que con el Fondo de Educación, se da cumplimiento al decreto 2880 de 2004, sobre inversión en educación formal. Por norma el 20% de los excedentes anuales, incrementan dicho Fondo.



La educación es el cimiento fundamental para el éxito del cooperativismo, es obligatoria y debe dirigirse a los sectores de la cooperativa en forma continua.

EL COMITÉ DE SOLIDARIDAD. Este comité asesora al Consejo de Administración y a la Gerencia sobre los planes y proyectos que desarrolla el Fondo de solidaridad, de acuerdo a las normas legales, se fortalece mínimo con el 10% de los excedentes anuales. Direcciona las ayudas económicas a los asociados y sus familias en caso de necesidades especiales o calamidad, destinando los recursos al beneficio de la comunidad, trabajando por el desarrollo sostenible de acuerdo a las políticas aprobadas por los asociados, apoya el fondo la inversión en educación formal de acuerdo al Decreto 2880 de 2004.

Este Comité es reglamentado por el Consejo de Administración, quien cada año aprueba el presupuesto y el plan de trabajo a ejecutar.

EL COMITÉ DE CRÉDITO. Evalúa el reglamento de crédito y cartera, analiza solicitudes de su competencia. Informa y sugiere al Consejo de Administración sobre los cambios o ajustes que sean requeridos.

Existen otros comités que son de tipo administrativo, asesores del Consejo de Administración y la Gerencia, nombrados por el Consejo de Administración, de acuerdo a las necesidades de la Cooperativa. Se debe reglamentar su funcionamiento y participación.

CARGOS DE ADMINISTRACIÓN DE UNA COOPERATIVA

GERENTE

Es el Representante Legal de la Cooperativa y el ejecutor de las disposiciones y acuerdos del Consejo de Administración. Nombra los empleados de la Cooperativa de acuerdo a la estructura aprobada por el Consejo de Administración.

Es el encargado de velar directa y permanentemente para que todos los servicios que ofrece la Cooperativa sean con mayor calidad y prestados de manera oportuna.

Son funciones y/o atribuciones del Gerente:

- Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir mandatos especiales en los procesos que se adelanten.
- Organizar y dirigir conforme a las instrucciones del Consejo, la administración de la Cooperativa y la prestación de los servicios.
- Rendir los informes que le solicite el Consejo de Administración y los organismos de control y vigilancia.
- Nombrar todos los empleados subalternos de la Cooperativa de acuerdo con la nómina que le fije el Consejo de Administración.
- Responsabilizarse porque la contabilidad se lleve con claridad y al día, conforme a los principios generalmente aceptados y las instrucciones que para el efecto expida el organismo de control, porque se rindan los informes correspondientes en la forma y dentro de los términos establecidos, tanto a los órganos internos, como a los órganos externos de vigilancia y control.
- Designar las entidades bancarias o de carácter financiero, a través de las cuales han de manejarse los fondos de la Cooperativa.



- Rendir informes periódicos escritos y sustentados al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las obligaciones de la Cooperativa ante las diferentes autoridades, la marcha general de la Cooperativa, el funcionamiento de los servicios, la situación económica y financiera, la celebración de contratos y demás operaciones que realice la entidad, la ejecución del presupuesto, el plan anual de actividades y demás aspectos sobre los cuales deba conocer y/o decidir el Consejo de Administración.
- Nombrar, suspender o despedir a los empleados de la Cooperativa, conforme a las normas laborales.
- Apoyar y facilitar el trabajo de los empleados, de los comités especiales y de los demás organismos, mediante el suministro de información, elementos y recursos requeridos para su desempeño.
- Preparar y someter a estudio del Consejo de Administración proyectos relacionados con la administración, los servicios, planes, programas y presupuestos de la Cooperativa y los que expresamente le solicite el Consejo de Administración.
- Impulsar y apoyar las actividades de educación cooperativa.
- Preparar el informe de gestión y someterlo a consideración del Consejo de Administración.
- Convocar el Consejo de Administración a reuniones extraordinarias.
- Las demás que de acuerdo con los estatutos y con la ley cooperativa, sean propias de su cargo y las que expresamente le fije el Consejo de Administración dentro de su manual de funciones.
- Los demás cargos en una entidad Cooperativa varían de acuerdo a las estructuras aprobadas por el Consejo de Administración y dependen del órgano asignado en la misma estructura.

INTEGRACIÓN COOPERATIVA

Las entidades que conforman el sector Cooperativo se integran en diferentes niveles para el desarrollo de acciones conjuntas en pro del beneficio de sus asociados y de la comunidad que los rodea. Esta integración se da de la siguiente manera:

A Nivel Mundial: Se encuentra la Alianza Cooperativa Internacional A.C.I. la cual regula y administra a nivel mundial los aspectos ideológicos y doctrinarios del sector.

A Nivel Americano: Se encuentra la Organización de Cooperativas de América O.C.A., la cual organiza diferentes eventos para el sector Cooperativo.

A Nivel Nacional: Existen organismos de tercer grado, los cuales están conformados por asociaciones regionales o sectoriales. Se encargan de orientar el movimiento cooperativo colombiano. En nuestro país se encuentra la Confederación de Cooperativas de Colombia, llamada CONFECOOP:

A Nivel Regional O Sectorial: Existen las asociaciones y federaciones denominadas de segundo grado conformadas por las cooperativas. En la región del Norte de Antioquia existe el Comité regional de la Economía Solidaria del Norte Antioqueño, llamado CORESNA.

A Nivel Local: Las diferentes organizaciones del sector solidario, son las Cooperativas que existen en determinadas zonas o municipios.

SÍMBOLOS DEL COOPERATIVISMO

Efemérides: La ACI, la Alianza Cooperativa Internacional, instituyó el Día Internacional de la cooperación designando el primer sábado del mes de julio de cada año.



LA BANDERA:

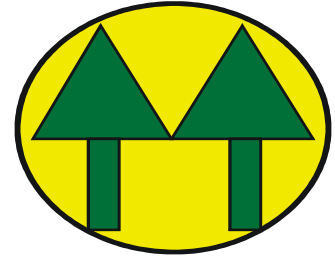


Fue aprobada el 4 de noviembre de 2015.

Las letras COOP (de color azul), en fondo blanco.

Representa profesionalismo, conocimiento, autoridad, seriedad, confianza y madurez. Es el color de la paz y de los derechos humanos.

ESCUDO: Está formado por dos pinos verdes, encerrados en un círculo dorado. Simbolizan unión, solidaridad, perseverancia, fortaleza, vida, esperanza, necesidad de un trabajo conjunto, inmortalidad y crecimiento. El verde oscuro de estos, es principio de vida, la vida que posee y transmite el cooperativismo indicándonos la incesante actividad de la cooperación.



Los pinos son verdes porque es el color de la esperanza.

El círculo representa el mundo que todo lo contiene y abarca.

Emblema Mundial Del Cooperativismo

El cooperativismo es universal, se practica en toda la redondez de la tierra; simboliza además la continuidad de la vida

El color dorado es el color del sol, que es fuente de luz y vida perenne, todos los cooperadores del mundo, se reconocen por él y están dispuestos a ayudarse mutuamente y a fortalecerse en la unión cooperativa

HIMNO: Este exalta las bondades de la unión, el trabajo mancomunado, la paz, la solidaridad y el espíritu cooperativo que acompaña en todo lugar y momento el verdadero cooperador.

HIMNO DEL COOPERATIVISMO

CORO

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

I
Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha
los senderos de la tierra y los caminos del alma
nos alimenta el pasado y el presente nos levanta
y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

CORO...

II
Congregados por el pan, agrupados por el alba
luchamos por la blancura de la paloma mas blanca,
somos pueblo de conquista la libertad con el arma
del trabajo que redime y madura nuestra causa.

CORO...

Letra: Carlos Castro Saavedra
Música: Carlos Vieco Ortíz



ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

EJERCICIO No.

NIVEL PRE-ESCOLAR

TEMA: LA COOPERACIÓN EN MI FAMILIA

FECHA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

ACTIVIDAD: Realiza un **dibujo**, donde estés cumpliendo una tarea (u oficio) en tu hogar.



ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

EJERCICIO No.

NIVEL BÁSICA PRIMARIA

TEMA: VALORES COOPERATIVOS

FECHA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

ACTIVIDAD:

Con cada uno de los 7 principios cooperativos, inventar mínimo dos frases.

OTRAS ACTIVIDADES SUGERIDAS:

Realiza un ensayo sobre la cooperación

Inventa un poema que hable de la democracia



TRABAJO EN EQUIPO

EJERCICIO No.	NIVEL BÁSICA SECUNDARIA
TEMA: VALORES COOPERATIVOS	FECHA:
NOMBRE DEL EQUIPO:	GRADO:
INTEGRANTES:	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
ACTIVIDADES SUGERIDAS:	
<p>Integra equipos de 5 estudiantes, cada equipo al azar se le asigna un valor cooperativo: Honestidad, respeto..., cada equipo debe preparar un socio drama relacionado con el valor asignado y representarlo ante el grupo</p>	
<p>En parejas crear mínimo 4 trovas que hablen de la equidad.</p>	
<p>Conformar equipos de 7 estudiantes, planear y ejecutar una acción solidaria en favor de la institución educativa o una familia necesitada del entorno social.</p>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	

TRABAJO EN EQUIPO

EJERCICIO No.

NIVEL BÁSICA SECUNDARIA

TEMA: VALORES COOPERATIVOS

FECHA:

NOMBRE DEL EQUIPO:

GRADO:

INTEGRANTES:

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

ACTIVIDAD: Conversa con el equipo sobre cómo pueden en el grupo cumplir con el siguiente objetivo:

Fomentar los valores inherentes al cooperativismo y la economía solidaria como son entre otros: solidaridad, equidad, participación ciudadana, democracia, honestidad, ayuda mutua, respeto por los demás y la convivencia.

A cada equipo se le asigna uno de los valores del cooperativismo

ACCIONES SUGERIDAS

Cada subgrupo hará una representación dinámica y creativamente del valor que le correspondió, ejemplo: un socio drama, una copla, una trova, un cuento, una demostración directa sobre una circunstancia que esté viviendo el grupo (expresar las condolencias públicamente por la reciente pérdida de un ser querido, repartir una refrigerio. Dulce, galleta... entre todos, escuchar atentamente a un compañero que habla, orar por una necesidad del grupo, etc.



PREGUNTAS

EJERCICIO No.

NIVEL BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

TEMA: VALORES COOPERATIVOS

FECHA:

NOMBRE:

GRADO:

Las siguientes preguntas le permitirán evaluar sus conocimientos sobre los temas tratados en esta unidad. La prueba contiene cinco preguntas, cada una de ellas tiene 4 opciones de respuesta, usted debe marcar con una X la respuesta que considere es la correcta:

1. LA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD COOPERATIVA FUE APROBADA POR:

- a. La OEA
- b. La ACI
- c. La ONU
- d. DANSOCIAL

2. LAS IDEAS COOPERATIVAS TOMARON FUERZA EN COLOMBIA POR:

- a. Los problemas económicos
- b. La influencia religiosa
- c. Las disposiciones legales
- d. La organización de los gremios

3. SON VALORES COOPERATIVOS TODOS MENOS:

- a. la Honestidad
- b. La democracia
- c. La Igualdad
- d. La Adhesión voluntaria y abierta

4. UNA COOPERATIVA ES:

- a. Una empresa con ánimo de lucro
- b. Un grupo de personas que se unen esporádicamente.
- c. Una entidad capitalista
- d. Entidad sin ánimo de lucro, integrada por personas con intereses comunes.

5. LAS COOPERATIVAS PUEDEN CLASIFICARSE EN:

- a. Cooperativas de servicios sociales.
- b. Especializadas, Multiactivas, Integrales.
- c. Cooperativas de producción agroindustrial.
- d. Pesqueras, ganaderas, mineras.



CAPÍTULO 4

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

“El gesto de cooperar ayuda a la convivencia, enriquece nuestras relaciones y despierta confianza en el otro”.

HISTORIA

Federico Raiffeisen era un alcalde de un pueblo Alemán. Los habitantes eran pobres agricultores que sufrían miserias porque las cosechas se les habían perdido y tenían que recurrir a usureros que les cobraban intereses exagerados, hasta del 5% y luego les quitaban sus parcelas porque no tenían con qué pagarlas. Raiffeisen, el alcalde, los convenció para que ahorraran lo que pudieran para hacer un fondo común y prestar dinero a bajo interés a quien lo necesitara. Los campesinos se entusiasmaron con la idea e hicieron grandes esfuerzos para ahorrar algo. Juntaron un buen capital y fundaron una Cooperativa de Ahorro y Crédito, la que luego les prestaba el dinero que necesitaban. Así se libraron de los usureros y pudieron prosperar. Raiffeisen, viendo el éxito de aquella iniciativa, dedicó el resto de su vida a propagar las ventajas del ahorro cooperativo. Cuando murió había organizado en Alemania 425 Cooperativas de Ahorro y Crédito, muchas de las que todavía existen con gran prosperidad. Otro apóstol de cooperativismo fue un joven abogado llamado Herman Schulze - Delitzsch, organizó Cooperativas de Ahorro y Crédito entre obreros y pequeños comerciantes siguiendo el ejemplo de Raiffeisen. También en Italia se iniciaron las Cooperativas de Ahorro y Crédito por Luzzati, quien un día en plena calle, para no pagar arrendamiento de local, instaló su escritorio y abrió una oficina de préstamos a bajo interés que se llamó Banco del Pueblo de Milán; los pobres acudieron masivamente, fue así como muchas cooperativas se instalaron en Italia.

El primero en iniciar las Cooperativas de Ahorro y Crédito en América fue Alphonse Desjardines. En su pueblo natal, en la Aldea de Lewis, en Canadá, fundó la primera Cooperativa para que todos pudieran entrar puso el valor de la acción (aporte) a 5 centavos y el primer capital que reunió fue de 26 dólares, aún existe esta cooperativa y tiene millones de dólares en capital. En el Canadá existen hoy más de 4.000 Cooperativas de Ahorro y Crédito, inspiradas en el ejemplo de la primera cooperativa. Alphonse Desjardines hizo una amplia campaña de divulgación sobre el sistema cooperativo y su mensaje llegó a Estados Unidos donde los pobres también sufrían por falta de dinero, así fue como lo llamaron para que colaborara en la organización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en este país donde llegó y fundó la primera cooperativa de éste género.

Un comerciante llamado Edgard Filine conoció en la India y Europa las ventajas del crédito cooperativo y regresó a su patria EEUU dispuesto a luchar por establecerlo. Filine gastó sumas considerables de su fortuna personal para organizar Cooperativas de Ahorro y Crédito y su esfuerzo no fue en vano, pues gracias a él prosperó y adquirió gran auge en EEUU el sistema cooperativo.

El Presbítero Rodrigo Lopera Gil, sacerdote entrerriño, motivó el nacimiento de La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entreríos que fue fundada el 5 de julio de 1969, con 134 asociados,. El 3 de noviembre del mismo año de fundada, le fue otorgada la Personería Jurídica mediante Resolución 866 emanada de la Superintendencia de Cooperativas “Supercoop”., hoy SES - Superintendencia de Economía Solidaria. En 1972 adquirió una sede propia ubicada en el sector de cuatro esquinas, donde funcionó por espacio de 18 años. En el mes de octubre de 1990 fue inaugurada la sede actual, que es patrimonio de la entidad. Su estructura financiera se fundamentaba en los aportes sociales, no poseía estructura de personal, hacía reuniones periódicas y contaban con una secretaria. Los servicios, en especial el crédito, se ofrecían en



montos pequeños. . La Cooperativa ha sido motor fundamental en el desarrollo del municipio.



ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

EJERCICIO No.		NIVEL PRE-ESCOLAR	
TEMA: MASCOTA COOPERATIVA		FECHA:	
NOMBRES Y APELLIDOS:			
NOTA: Si no tienes mascota, crea una en tu imaginación y desarrolla el ejercicio.			
MI MASCOTA		LA MASCOTA DE COOPECREDITO	
Es:		Es:	
Su nombre es:		Su nombre es:	
Nació:		Nació:	
Utilidad:		Utilidad:	
DIBUJO MI MASCOTA		DIBUJO LA MASCOTA DE COOPECRÉDITO	



ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

EJERCICIO No.

NIVEL BÁSICA PRIMARIA

TEMA: VISITA A COOPECRÉDITO

FECHA:

BIENVENIDOS A NUESTRA COOPERATIVA

1. ¿Cuál es tu nombre

2. ¿En que grado estudias?

3. ¿Eres ahorrador? SI ____ NO ____

4. ¿Cómo te pareció la visita a la Cooperativa?

5. ¿Cuál es el empleado que más te impactó?

Porqué

6. Haz un relato de esta experiencia



CAPÍTULO 5

EL AHORRO

"No hagas ningún gasto como no sea para hacer bien a los demás o a ti mismo, es decir, no desperdicies nada" (Franklin)

HISTORIA DEL AHORRO

El ahorro es tan antiguo como la humanidad, es anterior al dinero.

En los tiempos primitivos se acumulaban los elementos de consumo y el **trueque** era el único medio de cambio, antes de la aparición de la moneda. A partir de este momento, el género humano, a sabiendas de que guardando el dinero lo podía cambiar por otros bienes, optó por este sistema, siempre en previsión del futuro. Es en **Italia** donde encontramos los primeros amagos en la historia del ahorro. Esto data del siglo XV. La Iglesia Católica, abanderada siempre de las reivindicaciones sociales, luchaba contra el sistema de usura imperante en la época, llegando al extremo de prohibir el cobro de intereses en operaciones mercantiles, buscando aliviar la suerte de los pobres agobiados por el desmedido ánimo de lucro de los prestamistas sin conciencia.

En el año de 1465 Fray Bartolomé Terni (virtuoso levita), llamó a los cristianos de la ciudad de Perusa y obtuvo de ellos una cantidad de dinero suficiente para fundar el primer **monte de piedad** que realizara préstamos sin intereses a los pobres, que más adelante fueron absorbidos por las **Cajas de Ahorros**.

Al padre Terni le sucedió el beato Bernardino de Faltre, religioso al que se le debe la fundación de la **primera Caja de Ahorro** de Roma, un trascendental paso en pro del ahorro organizado.

El ejemplo de Italia pasó a otros países, donde se continuaron organizando entidades de ahorro, siempre bajo la inspiración de la Iglesia Católica.

En Inglaterra, el primer banco de ahorro del que hay noticia fue establecido en la parroquia de Tottenham (Middlesex), por la señorita Priscila Wakefield, a fines del siglo XVIII, con el fin de estimular a los niños pobres.

El padre José Smith adelantó un plan para recibir pequeñas cantidades de sus feligreses en el verano para devolvérselas en navidad con el aumento de un tercio como premio a su previsión y prudencia.

A principios del siglo XIX la señorita Wakefield, siguiendo el ejemplo del padre Smith amplió los servicios del banco de caridad no sólo a los niños, también atendió a los trabajadores mayores, empleadas domésticas y muchas más personas.

Estas prácticas de aliento religioso se ampliaron. En 1808 el señor Whitbreand propuso al parlamento la formación de una institución nacional de la naturaleza de un BANCO, para beneficio de la clase trabajadora.

De Italia e Inglaterra los hábitos de ahorro pasaron a otros países como Alemania, Francia, España, entre otros; con métodos más perfeccionados similares a los existentes en la época actual.



HISTORIA DE LA MONEDA

Antes de la aparición del dinero, el sistema de intercambio practicado entre la gente era el **trueque**, que consistía en permutar unos productos por otros. Mercancías de determinada calidad por otras diferentes, e inclusive prestar un servicio a favor de otra persona, quien quedaba obligada a devolver a la primera idénticos servicios en condiciones similares de eficiencia y de tiempo.

Esto corresponde a una época remota en la historia de la humanidad. Con el correr de los años fue aumentando considerablemente la población hasta el punto que las prácticas vigentes no hacían viable la libre transacción, dificultaban el comercio. Por esta razón, fue necesario buscar un sistema más ágil para las relaciones mercantiles. Los sistemas fueron evolucionando hasta llegar a la moneda metálica (oro, plata, cobre, etc.), de general aceptación en todos los países.

La moneda metálica es universal, porque a sus cualidades naturales agrega cuatro consecuencias económicas importantes:

- Facilidad de transporte
- Duración indefinida
- Identidad de calidad
- Dificultad de falsificación

En los tiempos primitivos se emplearon lingotes de hierro; más tarde de cobre y en una etapa más avanzada de plata y de oro.

Cuando la humanidad empezó a utilizar los metales preciosos en los objetivos de cambio, comprendió igualmente la necesidad de acuñarlos, procedimiento que consistía en dividir el metal en pequeños trozos de pesos y tamaños definidos, para hacer más fácil el manejo y por consiguiente la circulación.

En Colombia, por mandato de la Real Cédula de Felipe III, promulgada en Madrid el 1º. de abril de 1620, se ordenó fundar la Casa de la Moneda en Santa Fe de Bogotá.

Con posterioridad a la moneda metálica que dificultaba el transporte por su peso, entraron al medio circulante los billetes de papel, respaldados también por el gobierno; esto facilitaba la acumulación y movilidad de los valores.

El dinero en Colombia está compuesto por tres elementos: billete, moneda o cheque. Los cheques son órdenes de pago. Un cheque es una orden que se da al banco donde la persona tiene su cuenta corriente, de esta manera el banco paga en nombre la deuda que se ha contraído deduciendo el valor del cheque de la cuenta del cliente.

Tarjeta plástica permite a su titular la adquisición de bienes y servicios. Existen dos tipos:

TARJETA DE CRÉDITO: Tarjeta de plástico emitida por una institución financiera a nombre de un tercero contentiva de un crédito automático para la compra de bienes y servicios.

TARJETA DÉBITO: Permite pagar con los fondos que tiene el portador ya sea que estén en una cuenta corriente o una cuenta de ahorros.



HISTORIA DEL AHORRO EN COLOMBIA

El 12 de abril del año 1.777 fueron aprobadas interesantes normas propuestas por Don Francisco Robledo, en Santa Fe de Bogotá, que establecieron la creación de un Montepío para cada uno de los gremios y artesanos, cada integrante debería pagar \$4 (cuatro pesos) como cuota de afiliación y 4 reales al mes para el sostenimiento; con estos fondos se pagarían los impuestos comunes que beneficiaría a las familias; el sobrante lo repartían entre las viudas de los artesanos sin recursos o en los hijos huérfanos en pensiones de orfandad de vejez e invalidez.

Estas entidades denominadas en esa época “Montepíos” eran dirigidas y administradas por un Consejo y un Tesorero Fiscal quienes custodiaban los fondos y la llave del arca donde los guardaban; el Tesorero cobraba las cuotas e intereses y estaba obligado a rendir periódicamente cuentas a la entidad.

El montepío prestaba servicios de médico, drogas y alimentos a los artesanos enfermos o menesterosos

En el año 1.890 se fundó en Medellín una CAJA DE AHORROS por la Sociedad San Vicente de Paul, dicha institución fue la primera en su género que se estableció en Colombia.

En el año 1.911 se estableció en Bogotá la CAJA DE AHORROS del Círculo de Obreros Católicos, fundada por el Padre José María Campoamor S. J. , nacido en España el 13 de agosto de 1872.

Con la utilidad que producirán estos ahorros, el padre Campoamor estableció restaurantes escolares, instituyó escuelas y granjas agrícolas para los niños pobres, talleres para el aprendizaje manual, organizó la comunidad de las Marías, para la formación humanitaria de las hijas de los obreros y el barrio Villa Javier de la capital de Colombia.

En el año 1.920, el Banco López de Bogotá abrió una sección de ahorros, siendo este el primer paso del que se tenga noticias en la operación bancaria del país, dicha sección de ahorros del Banco López contribuyó positivamente al desarrollo nacional, ya que fue establecida para toda la comunidad, no para grupos sociales determinados como lo hacían las Cajas anteriores.

En el año 1.923 fue promulgada la Ley 45 sobre las Cajas de Ahorros, es el primer estatuto que se conoce sobre la materia, inspirado en los principios españoles; esta ley luego fue complementada por la Ley 124 de 1.928.

EL AHORRO ESCOLAR

Es una modalidad de ahorro que se constituye en un programa trascendental que tiene por objeto fomentar prácticas ahorrativas en los establecimientos educativos, destacándose la bondad de dicha acción en beneficios para los estudiantes y para el desarrollo general de la nación, pues incentivar el ahorro desde temprana edad posibilita la formación del carácter de ciudadanos concientes que aprenden a manejar racional y mesuradamente sus recursos en bien del progreso individual y nacional.

La teoría y la práctica del ahorro a nivel escolar es una tarea que debe impulsarse como eficaz instrumento para preparar un mejor porvenir intelectual, moral y económico de los futuros ciudadanos.



HISTORIA DEL AHORRO ESCOLAR

Fue en Inglaterra donde primero se estableció una Caja de Ahorros para niños por iniciativa de la señorita Priscila Wakefield, a finales del siglo XVIII.

En el año 1.810, el padre Henry Duncan fundó en la parroquia de Ruttewell, un Banco de Ahorros para niños, el cual contó con general acogida. Estas iniciativas calaron favorablemente en el ambiente hasta el punto que en Europa, especialmente en Francia, se inició un saludable movimiento con el fin de incorporar el ahorro en los programas educativos

En el año 1.856 se reunió en Bruselas el Primer Congreso Internacional que tuvo como tema central el ahorro educativo. En éste se destacó el profesor Francois Laurent, profesor de Derecho de la Universidad de Gante, quien se dio a la tarea de inculcar los principios del ahorro en todos los establecimientos educativos.

En el año 1.875 fue promulgada en Italia una Ley mediante la cual se creaba la Caja Postal de Ahorros y se establecían permisos especiales para los maestros que estimularan campañas de ahorro en las escuelas.

En este mismo año se estableció en la ciudad de Ávila (España) la enseñanza del ahorro y se dispuso que en toda escuela debería dictarse por lo menos, una clase semanal para inculcar en los alumnos las ventajas del ahorro.

EL AHORRO ESCOLAR EN COLOMBIA

Fue el 30 de mayo de 1948, en el municipio de Caldas (Antioquia), donde primero se inició la práctica del ahorro escolar, impulsado por el Señor Hernando Martínez Garzón, quien era el Director de la Caja Colombiana de Ahorros de dicho municipio. El señor Martínez Garzón contó con la colaboración de padres de familia, maestros, sacerdotes y la comunidad en general.

El 30 de abril de 1956, el gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación y las secretarías Departamentales de Educación impartió instrucciones sobre el funcionamiento del Ahorro escolar con base en la Ley 124 de 1928.

En el año 1964, el Presidente de la República, Doctor Guillermo León Valencia, dictó el Decreto 2146, por medio del cual se creaba la institución del ahorro escolar en los establecimientos de enseñanza primaria, media, normalista, públicos y privados, y facultaba al gobierno nacional para elaborar los programas correspondientes a dicha asignatura.

DÍA UNIVERSAL DEL AHORRO

La Ley 123 del año 1.928 establece como Día del Ahorro el 31 de octubre de cada año. Esta Ley fue reglamentada por el decreto 2485 del 21 de octubre de 1944, suscrito por el entonces presidente de la república Dr. Alfonso López y su Ministro de educación Antonio Rocha.



BENEFICIOS DEL AHORRO

- Crear hábitos de previsión, responsabilidad y economía, propendiendo por elevar el nivel de vida del individuo
- Fundamentar el sistema de cooperativa en los grupos familiares, escolares y sociales, tendiendo a crear la cultura de la cooperación y arraigo de los principios y filosofía cooperativista, para fortalecer la identidad y permanencia del sector en la región.
- Cimentar la unidad en el grupo familiar, escolar y en la sociedad, fomentado sentimientos cívicos de cooperación, participación y ayuda mutua

¿CÓMO ENSEÑAR A AHORRAR?:

- El ahorro es más de práctica que de teoría (ahorrar se aprende ahorrando)
- Entablar diálogos, mesas redondas, conferencias, foros.
- Incentivar la creación literaria en sus distintos géneros (cuento, trova, refranes, etc.) para exaltar los temas relacionados con la cátedra

Sector práctico

- Valorar el factor tiempo como una gran riqueza.
- No malgastar alimentos, vestidos, útiles y demás enseres del hogar y bienes públicos.
- Evitar daños en propiedad ajena.
- No hacer erogaciones innecesarias.
- Abrir una cuenta de ahorro

El ahorro es fuente de riqueza. Los que tienen mucho, ahorren mucho. Los que tienen poco, ahorren poco. Pero todos ahorren.

Centavo a centavo se han reunido las fortunas que han dominado a la humanidad.



ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

EJERCICIO No.

NIVEL PRE-ESCOLAR

TEMA: LOS SUEÑOS FUTUROS SE FORJAN EN EL PRESENTE

FECHA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

ACTIVIDAD: DIBUJO LIBRE

Los Sueños De Los Niños

¿Qué te gustaría ser cuando seas MAYOR?

Coopecrédito Entrerrios te ayuda a cumplir tus sueños



ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

EJERCICIO No.

NIVEL BÁSICA PRIMARIA

TEMA: LA CÁTEDRA COOPERATIVA

FECHA:

1. ¿Cómo te han parecido las clases de la CÁTEDRA COOPERATIVA?

2. ¿Qué haz aprendido?

3. ¿Ahorras? SI ____ NO ____

4. ¿Donde ahorras? _____ ¿Cada cuánto ahorras? _____

¿Cuánto dinero? _____

5. ¿Haces parte de la COOPERATIVA ESCOLAR? SI ____ NO ____

6. ¿Qué cargo ocupas?

7. ¿Cómo te sientes?

8. Cómo percibes frente al programa a:

TUS COMPAÑEROS

TUS PROFESORES

9. SUGERENCIAS para que los logros sean cada día mejores:



CAPÍTULO 6

EDUCANDO EN VALORES

Haz cada día una nueva acción, regala un deseo sincero y siempre estará junto a ti la felicidad (Argentina Plaza)

LIDERAZGO

Liderazgo es la fuerza fundamental que se oculta detrás de toda organización exitosa donde hay una interrelación entre el líder y sus seguidores.

Líder: Es aquel que compromete a su gente a la acción que convierte a sus seguidores en líderes y que puede convertir al líder en agente de cambio.

El líder inspira e inyecta confianza y entusiasmo, da poder a su gente cuando está ausente y cuando está presente fortalece al grupo.

El líder da ejemplo, trabaja con los demás, es congruente con su pensar, decir y actuar, su deber es el propio de todos, va marcando el paso.

El líder enseña como deben hacerse las cosas, capacita permanentemente para que su gente pueda hacer las cosas con autonomía y eficacia.

El líder conoce a cada uno de sus colaboradores, los trata como personas, no las usa como cosas. Sabe que la comunidad no es una masa amorfa, ni una colección de individuos en serie, respeta la personalidad, se apoya en el hombre concreto, lo dinamiza y lo impulsa constantemente.

El líder es el que promueve al grupo a través del trabajo en equipo, reparte responsabilidades, forma a otros líderes, parte de los hechos y de la vida del grupo para llegar a los principios, consigue un compromiso real de todos los miembros, formula con todos un plan de trabajo con objetivos claros y concretos, motiva permanentemente para que su gente quiera hacer las cosas, supervisa las tareas de todos y difunde siempre un ideal profundo, esperanza, alegría...

El líder compromete a la gente con una misión y la amalgama (une) en la Fe de realizar un sueño que le permita la trascendencia y la realización, le da significado a la vida de sus seguidores.

Está implícita en la naturaleza humana la posibilidad del liderazgo en todos los seres.

El líder no es necesariamente bueno, el líder es líder no importa su doctrina o propósito y lo mismo se puede dedicar a hacer el bien que destruir.

La piedra angular para poder construir un nuevo estilo de liderazgo parte del conocimiento de nosotros mismos.



Ser líder no lo convierte en uno, porque los líderes no se ganan automáticamente el respeto y la aceptación de los miembros de un grupo. Así como para ganarse el liderazgo del grupo y tener una influencia positiva sobre los miembros de su grupo, los líderes deben aprender alguna habilidad y métodos específicos.

Cuando lo nombran líder, le conceden autoridad, la cual coloca de manifiesto que usted tiene poder para resolver problemas y satisfacer necesidades.

El jefe utiliza la autoridad para que su gente tenga que hacer las cosas, y el líder, para que quiera hacerlas.

El poder revela la auténtica naturaleza de los seres humanos, y aquellos que saben utilizarlo para adquirir mayor influencia en los demás. Son los que lo utilizan para trascender y no solamente para satisfacer su egolatría.

El poder de los líderes es directamente proporcional a su capacidad de comunicar ideas y significados. **“las palabras mueven pero el testimonio arrastra”**

Definamos algunos términos relacionados con el liderazgo:

PODER: Tener la facultad, el medio para hacer algo. El poder se legitima por la autoridad.

Existen varios tipos de PODER:

Poder de recompensa: se basa en la premisa de “si no lo quieres hacer por miedo, hazlo por interés”. Este poder se agota cuando el otro pierde interés o encuentra otro líder con mayor capacidad de recompensa.

Poder de referencia: Está dado por las relaciones de poder que tiene un líder y que utiliza para influir en los demás. Este tipo de poder se agota cuando el seguidor encuentra un líder mejor relacionado o cuando él ya ha logrado las buenas relaciones por sí mismo.

Poder de especialización: Es el primero de los poderes obtenidos por méritos propios del líder, que a través de los conocimientos adquiridos le da la autoridad de operar en alguna especialización. Este poder es el resultado de muchas horas y prácticas para adquirir capacidad de resolver cierto tipo de problemas y el seguidor estará con el líder, mientras le interesa el tema y no encuentre a otro especialista mejor capacitado, o cuando sus consejos dejen de darle resultado.

Poder transformador: Es el poder de mayor dificultad de obtener, ya que requiere de la fe de los seguidores; al líder lo siguen por la credibilidad que obtuvo, ganó el poder legítimo. Este se logra cuando podemos personificar cabalmente el papel de líder y no de jefe, cuando la congruencia se convierte en el instrumento de enseñanza más eficaz, cuando el testimonio de líder es muestra palpable de lo que desean realizar sus seguidores, cuando el poder de su ideología enamora y cautiva, cuando su capacidad hace soñar, cuando sus pensamientos desembocan en hechos concretos, cuando sus valores son compartidos apropiadamente y, su capacidad de comunicación es empática y llena de significados.

La respuesta a este tipo de poder es la fidelidad; la única razón por la que es mermado es porque el seguidor deja de creer en su líder, quien seguramente ha traicionado su ideología.



ACERTIVIDAD: Arte de relacionarse con los demás para lograr alcanzar metas.

AUTORIDAD: Potestad que tienen algunas personas para hacerse obedecer.

Para el líder la autoridad es un privilegio de servicio. El líder no necesita exhibir credenciales de legítima autoridad, pues el empeño generoso, su dinamismo mágico y su actitud de entrega son las mejores cartas con que los seguidores se enteran de que tienen una autoridad que no necesita imponerse con argumentos externos, sino por ejemplos entrañables.

El líder debe asimilar los siguientes aspectos fundamentales:

- La habilidad de aceptar a la gente tal como es, no como a uno le gustaría que fuera.
- La habilidad de acercarse a los problemas y a la relación humana en términos de tiempo presente y no del pasado.
- La habilidad de tratar a quienes están más cerca de uno, con la misma atención cortés que se dispensa a los desconocidos o las visitas inesperadas.

El líder deberá estar permanentemente alerta para reconocer los logros de su gente, sobre todo de aquellas acciones que tienden a la excelencia, a la fidelidad de la misión de la empresa, al pensamiento a largo plazo y, por supuesto, a la innovación y a la creatividad.

El líder, al comunicar significados, crea una comunidad de aprendizaje, y ello a la vez constituye la organización eficaz, ya que:

- Los líderes son alumnos perpetuos
- Casi todos los líderes son muy aptos para aprender de la experiencia. Aprender es el combustible esencial para el líder.
- Sencillamente, quienes no aprenden no sobreviven mucho tiempo como líderes.

Los líderes han descubierto no sólo cómo aprender, sino cómo mantener lo aprendido. Son capaces de concentrarse en lo que es más importante para la organización y de usarla como un entorno pedagógico.

Los líderes reconocen y comparten la incertidumbre con sus colegas en las reuniones de trabajo, utilizan sus errores como experiencias de aprendizaje, se comprometen con metas que reexaminan las prioridades y costumbres ya aceptadas para ponerlas a prueba, usan sus habilidades interpersonales para animar a otros a que se comprometan en la búsqueda de las nuevas ideas y alientan constantemente la comprensión de sus propios límites y prejuicios, comparando sus puntos de vista con los de otros aventajados colegas y expertos. Aprenden permanentemente el nuevo papel de líder en una organización moderna: la administración del yo colectivo.

Los líderes de excelencia son alumnos entusiastas, abiertos a nuevas experiencias, a la búsqueda de nuevos desafíos, tratando los errores como oportunidades.

“La más marcada característica del futuro líder es su capacidad de aprender de los demás y del entorno: la capacidad de dejarse enseñar”.

A través de la capacitación, el líder logra motivar más por identificación que por recompensas y castigos. Dirigir es una responsabilidad, y la eficacia de ésta se refleja en la actitud de los dirigidos. El líder capacita a otros para que traduzcan sus intenciones en realidades y las mantengan.



Si nunca se comete un error, quiere decir que no se ha trabajado con intensidad. Para el líder de éxito, el fracaso es un comienzo, es un trampolín de esperanza.

Un error es sólo otra manera de hacer las cosas; la preocupación pone obstáculos a la lucidez del pensamiento, y cuando se inicia algo con la expectativa del fracaso, es casi seguro que esto suceda.

El líder de éxito debe poseer una poderosa filosofía que le permita asimilar los fracasos aprendiendo de ellos, y mantener una actitud mental positiva que le permita intentarlo una y otra vez, sin parar hasta alcanzar el éxito. Solamente los obsesionados por el éxito lo logran; los eternos optimistas son los que han hecho posible las innovaciones de las que actualmente gozamos.

El liderazgo transformador logra aquel cambio significativo que refleja la comunidad de intereses entre líderes y seguidores; el liderazgo puede llevar a sus seguidores a más altos estados de conciencia, tales como la libertad, la justicia y la autorrealización; más sus ideales que hacen soñar a sus seguidores y los incitan a luchar por un sueño a realizar, que aunque parezca imposible lograrlo, los obliga a poner todo su talento, y algo más, en realizarlo.

El magnetismo que atrae y amalgama voluntades es el resultado de la fe que tiene el líder en hacer posible lo imposible, y con ello les dé la opción a sus seguidores de trascender, dándole significado a sus vidas. En síntesis, la magia del líder es dar el poder a sus seguidores para transformar sus vidas en trascendencia y realización.

El líder de excelencia convierte a sus seguidores en líderes comprometidos con un ideal por realizar.

“Aquellos que reaccionan con ira ante el fracaso propio o el de los demás son esclavos de la pasión y nunca aprenden”

El éxito es como aprender a esquiar; si no se cae, no se aprende”

Características de los líderes:

- Resultados: El líder busca resultados a través del trabajo en equipo con objetivos claros.
- Misión, compromiso, propósito.
- Comunicación: Compartir significados sobre su realidad.
- Confianza: Para obtener credibilidad a través del respeto, competencia leal, integridad, transparencia.
- La confianza es el cemento emocional que une a los seguidores con el líder, la acumulación de la confianza es la medida de la legitimidad del liderazgo. No puede ser ordenada ni comprada, tiene que ser ganada.
- Creatividad e innovación: Para mejorar la situación actual.
- Trato: Sentirnos a gusto, hacer que los demás se sientan bien por las buenas relaciones que se manejan con ellos.
- Aprendizaje: Al comunicar significados crea una comunidad de aprendizaje
- Entrenamiento y educación: Capacitación para cualificar las aptitudes de su grupo.
- Actitud positiva: Para aprender de los procesos y lograr el éxito.
- Idealismo: Manifestación del líder capaz de desplegar sus ideas y a sí mismo en un tono articulado.

Una organización tiene una estructura sana cuando posee un claro sentido de lo que es y de lo que debe hacer. La organización debe ser movilizada para aceptar y sostener la nueva misión, para hacerla realidad.

Otros Valores: respeto, la solidaridad, tolerancia, identidad, honradez, disciplina amor servicio, amor, servicio



ACTIVIDADES LÚDICO-CREATIVAS

EJERCICIO No.	NIVEL BÁSICA SECUNDARIA								
TEMA: EL LIDERAZGO	FECHA:								
NOMBRES Y APELLIDOS:	GRADO:								
¿De las definiciones de liderazgo, cuál te llamó más la atención y porqué? _____ _____									
¿Cuál se ajusta más a tu SER de LÍDER? _____ En tu grupo quienes consideras que son más líderes (menciona mínimo 2). Según el texto leído, ¿cuáles son los aspectos textuales de la definición que más priman en cada uno? <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE</th><th>ASPECTOS QUE LO DEFINE</th></tr></thead><tbody><tr><td>_____</td><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td><td>_____</td></tr></tbody></table>		NOMBRE	ASPECTOS QUE LO DEFINE	_____	_____	_____	_____	_____	_____
NOMBRE	ASPECTOS QUE LO DEFINE								
_____	_____								
_____	_____								
_____	_____								
¿Te consideras líder? SI ____ NO ____ Qué cualidades crees que sobresalen en ti para ser un buen LÍDER _____									
¿Cuál es la que más admiras en los demás? _____									
Explique la siguiente frase: "Ser líder no lo convierte en uno, por que los líderes no se ganan automáticamente el respeto y la aceptación de los miembros de un grupo". _____ _____ _____ _____									
A tu juicio, ¿cuál de los poderes referenciados en el texto es más importante y porqué? _____ _____ _____ _____ _____ _____									



CAPÍTULO 7

FRASES Y REFLEXIONES

- “Considero que en la familia, como en el Estado, la mayor fuente de virtud es la economía” (Cicerón).
- “Hay muchos modos de ganar dinero. Sólo hay uno para conservarlo: gastar siempre menos de lo que se gana”. (R. Kehl).
- “Los tarambanas ofrecen los festines y los discretos los comen” (Richard).
- “Hay muchos medios para enriquecerse, pero poco honestos; la economía es uno de los más seguros” (Bacon).
- “El más rico de los hombres, es el económico; el más pobre, el avaro”.
- “Para alcanzar la dorada sonrisa de la fortuna, hazle la corte asiduamente y reúne bienes por todo medio que justifique el honor: no para enterrarlos en un huerto, no para arrastrar trenes, sino para tener el glorioso privilegio de ser independiente”
- La mayor parte de los hombres trabajan para el presente, muy pocos para el futuro. Los sabios trabajan para ambos: para el futuro en el presente, y para el presente en lo futuro”. (Goethe).
- Los individuos de poca o ninguna inteligencia limitan la vida al presente; su cortedad de vista no les permite ser previsivos para los días inmediatos y mucho menos para los próximos años.
- Lo principal no es siempre poseer, sino saber conservar (R. Kehl).
- “Sé económico, pero no codicioso: da lo que debes a tu necesidad, a tu honra y a tu amigo, pues el hombre de bien no regatea el dinero. Gana para vivir y úsalo. Tan solo el uso conveniente hace que el dinero no sea una piedra despreciable. (Jorge Herbet).
- La felicidad es una mariposa que, si la persigues siempre está justo más allá de tu alcance; sin embargo, si te sentaras en silencio, podría posarse sobre ti.

DECÁLOGO DEL ASOCIADO

1. Querer y hacer querer su cooperativa.
2. No disociar por medio de comentarios infundados
3. Cumplir puntualmente con los compromisos económicos cooperativos.
4. Demostrar sentido solidario “Dar para recibir o exigir”
5. Participar en los eventos democráticos de su cooperativa.
6. Ser leal y honesto con su cooperativa.
7. Utilizar correctamente el crédito y demás servicios cooperativos.
8. Desempeñar con voluntad, pulcritud y eficiencia los cargos para los cuales fueron elegidos
9. Participar con entusiasmo en las actividades de educación cooperativa.
10. Apoyar a los directivos en todo lo que signifique progreso para la cooperativa



REFLEXIÓN

* Ha observado ¿cómo cae la lluvia?

Gota a gota.

Sin embargo, la lluvia gota a gota, llena los ríos, fecunda los montes, da de beber al hombre, a los animales y a las plantas, forma también el arco iris.

El arco iris tiene una gran significación en el cooperativismo. Un arco iris es la BANDERA DEL COOPERATIVISMO, un bello ejemplo de que la “UNION HACE LA FUERZA” . el lema del cooperativismo; gota a gota se van haciendo las fuentes, los lagos, los ríos para formar la inmensidad que es el mar.

“De grano en grano la gallina llena el buche” . Peso a peso se forman los grandes capitales fuentes de bienestar y progreso, lo que ahora son nuestras cooperativas.

¿Ha observado usted a las pequeñas hormigas cuando van en la fila cargando sus minúsculos granitos de tierra y de hojas?. Luego forman sus grandes hormigueros que se alzan muchos centímetros del suelo.

¿Ha observado a las abejas chupar el néctar de las flores...? Luego van depositando gota a gota la miel, para formar los panales.

Los pobres y ricos, unos y otros, ahorrando todos los días... juntan dinero suficiente para hacer grandes empresas y para solucionar sus necesidades y problemas



CAPÍTULO 8

GLOSARIO

ARCA: Caja de madera con tapa llana (plana), asegurada con bisagras, candados o cerraduras

ASOCIADO: Es toda persona que se vincula a una cooperativa, con el fin de buscar beneficios comunes, aunando ideas, esfuerzos, capitales, creando una relación jurídica de subordinación a la voluntad de la colectividad, relación de la cual surgen derechos, obligaciones y deberes.

CAPITAL: Constituye el esfuerzo aportado por los asociados para financiar las actividades a las cuales se dedica una cooperativa.

COMANDITA: Sociedad comercial en que parte de los socios suministran los fondos sin participar en la gestión de la misma.

COOPERACIÓN: La palabra cooperación se deriva del latín “co”, vocablo compuesto de “com” (junto, con) y “operarse” (obrar, trabajar).

Etimológicamente significa la acción de obrar en conjunto en todos los campos y actividades de la vida, para la realización de un fin común o para el logro de una misma causa.

CHICORIA: Planta de hojas ásperas, recortadas, comestible crudo o cocinado.

ECONOMÍA: Etimológicamente la palabra Economía se deriva de las voces “Oikos” casa y “nomos” regla, orden, ley. Por economía entendemos elementalmente “todos los bienes que poseemos y todo lo que nos rodea y conviene para nuestra existencia”.

Economía: Es la administración recta y prudente de los bienes. Es la ciencia que estudia las actividades humanas dirigidas a la obtención de cosas sensibles, desde el punto de vista de la relación entre el costo y la producción y en cuanto se trata de actividades que dan lugar a relaciones sociales.

La economía tiene por objeto las relaciones de los hombres que sirven en sociedad cuando tienden a la satisfacción de sus necesidades y a todo aquello que concierna al bienestar del hombre y a la sociedad en general.

EGOLATRÍA: Culto a sí mismo.

ESTATUTOS: Son el conjunto de normas internas de una cooperativa. En ellos se establecen los objetivos de la asociación, los órganos de dirección y control, los deberes y derechos de los asociados, el régimen económico y financiero, de acuerdo con las exigencias de la ley. Son aprobados y modificados por la Asamblea General.

Con base en los Estatutos son expedidos los reglamentos por el Consejo de Administración, con el propósito de facilitar su aplicación en el funcionamiento interno y en la prestación de los servicios.



FONDO DE GARANTÍAS COOPERATIVA: Es el FOGACCOOP, entidad del estado que controla a las cooperativas que ejercen actividad financiera.

LINGOTE: Pedazo de metal en bruto

MENESTEROSO: Falto o carente de una cosa

MONTEPIO: Establecimiento de caridad público o privado. Depósito de dinero que forman miembros de un grupo o sociedad para ayudarse mutuamente.

PRECOOPERATIVA: Empresa asociativa que bajo la orientación y el concurso de una entidad promotora, se organiza para realizar actividades permitidas a las cooperativas y que por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica no estén en posibilidad inmediata de organizarse como tal. Estas entidades tienen un plazo de cinco años para convertirse en cooperativa.

REMANENTE: El residuo de ciertas cosas

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA: Entidad del estado que ejerce vigilancia a las cooperativas en Colombia. Clasifica en niveles de supervisión las cooperativas de acuerdo a la actividad que desarrollan.



BIBLIOGRAFÍA CÁTEDRA

ACEVEDO RETREPO, Delfín . Teoría y Práctica del Ahorro. Medellín, Bedout. 1973. 341p.

(De este texto se recomiendan las lecturas complementarias, las frases célebres y el relato de sucesos históricos entorno al ahorro)

AGUDELO ARANGO, José Humberto. Cooperativismo y desarrollo nacional, trabajo de investigación dirigida. Medellín, Universidad Autónoma Latinoamericana - Facultad de Derecho, 1985. 154p.

CAMPO RESTREPO, Jorge. Cooperativas. Bogotá, Cooperativa nacional de artes gráficas, 1971. 225p.

COIMPRESOS, Edwin Marín Arango (Dirección General). Principios Cooperativos, guía de bolsillo. Medellín.

COIMPRESOS, Edwin Marín Arango (Dirección General). Valores Cooperativos, guía de bolsillo. Medellín.

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN DE ITAGUI. Institución educativa colegio cooperativo Cacique Itagüí. 2007. 40p.

CORESNA. Cartilla didáctica - conociendo el cooperativismo. 16p.

COTRAFA... la cooperativa. Manual de formación cooperativa (curso básico completo). Medellín, Grafipunto. 1992. 35p.

GUERRERO PALACIO DE BURGOS, María. Cooperativa de ahorro y crédito. Bogotá, Andes. 118p.

SENA, Dirección Nacional. Administración Cooperativa, Colección Básica,

TORRES GUEVARA, Pablo José. Orientación cooperativa. Bogotá, 1979. 126p.

URIBE GARZÓN, Carlos. Historia del movimiento cooperativo. Medellín, Prag García, 1993. 34p.



